



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Lunes 26 de enero de 2026

Sesión 6 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Secretarios

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

Sen. Gina Gerardina Campuzano González

Dip. Celia Esther Fonseca Galicia

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Sen. Juanita Guerra Mena

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, lunes 26 de enero de 2026	Sesión 6 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por la que remite copia del oficio número SDHPM/UPMRIP/003/2026, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a continuar fortaleciendo programas, acciones y mecanismos institucionales dirigidos a las personas migrantes mexicanas que, de forma involuntaria, deban retornar a México, con el objetivo de garantizar su reintegración social de manera digna, segura y con pleno respeto a sus derechos humanos..... 5

Del Congreso del estado de Hidalgo, por la que envía acuerdo interno remitido por la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia, derivado del oficio CP2R1A.- 1366.12, enviado por el Congreso de la Unión..... 10

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Del Congreso de Baja California, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 17, 53 y 85 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 16

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 48 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito.	37
--	----

LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIO DIFUSIÓN

Del Congreso de Tamaulipas, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radio Difusión.	99
--	----

INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

De la Primera Comisión, Asuntos Políticos e Internacionales	126
De la Segunda Comisión, Asuntos Sociales.	132
De la Tercera Comisión, Asuntos Económicos.	175

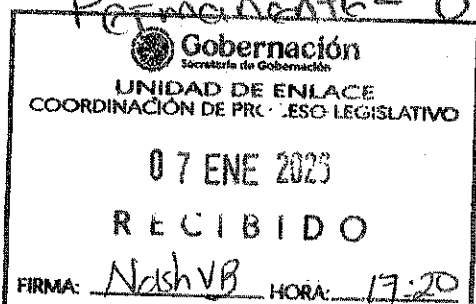


Gobernación
Secretaría de Gobernación

UPMRIP

Unidad de Política Migratoria,
registro e identidad de personas

0014

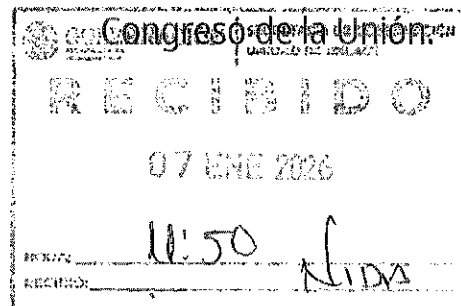


LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

OFICIO: SDHPM/UPMRIP/003/2026

Ciudad de México, a 02 de enero de 2026

Asunto: Se remite respuesta al Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H.



Me refiero a su oficio número **SG/UE/230/1252/25**, a través del cual comunica a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, y que en su parte conducente señala:

***Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal correspondientes, continúen fortaleciendo programas, acciones y mecanismos institucionales dirigidos a las personas migrantes mexicanas que, de forma involuntaria, deban retornar a México, con el objetivo de garantizar su reintegración social de manera digna, segura y con pleno respeto de sus derechos humanos.*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 57, fracciones VII, VIII, XV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me refiero a usted dando respuesta en los términos siguientes:

En el marco de la gestión de la Administración Pública Federal 2025-2030, de manera permanente se brinda atención a los imperativos legales establecidos para la atención a **las personas mexicanas emigrantes** que debido a diversas circunstancias requieren mecanismos de reintegración a sus lugares de origen o destino en territorio nacional. En dicho tenor, se efectuaron los trabajos para la concreción de



2026
año de
Margarita Maza



los objetivos, estrategias y líneas de acción, contenidas en el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación, documento que es de dominio público, de naturaleza obligatoria y normativa para las instancias de esta dependencia con motivo de su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2025, en el cual particularmente en su objetivo 5 puede apreciarse que se señaló la instrucción para esta dependencia, de implementar una política migratoria que potencialice la reinserción social de las personas mexicanas repatriadas en el marco que cubre los extremos solicitados en el punto de acuerdo que nos ocupa, como a continuación se transcribe:

Objetivos

La Secretaría de Gobernación conforme a sus facultades propone los siguientes objetivos prioritarios con la finalidad de atender los compromisos establecidos en los ejes generales, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:

Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030

...

5.- Implementar una **política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.**

....

6.5 Relevancia del objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

La movilidad humana es uno de los fenómenos sociodemográficos más dinámicos y complejos del siglo XXI. A nivel global, el número de migrantes internacionales ha crecido un 97.5% en las últimas tres décadas, pasando de 153.9 millones en 1990 a más de 304 millones en 2024. En este escenario, México ocupa una posición geopolítica y social de primer orden; no solo es uno de los cinco principales países de origen de la migración internacional, con 11.6 millones de connacionales residiendo fuera de sus fronteras, sino que se ha consolidado como un corredor estratégico donde convergen las cuatro dimensiones de la movilidad: origen, tránsito, destino y retorno.

...

Este objetivo se alinea de manera directa con los Principios del Humanismo Mexicano que sustentan el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, particularmente con el compromiso de condenar toda forma de discriminación, el respeto a los derechos humanos y la defensa de las personas migrantes. Constituye una pieza clave para la consolidación del Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, pues la gestión de la movilidad humana es una responsabilidad indelegable del Estado para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y los derechos de toda persona en su territorio, en congruencia con una política exterior soberana y humanista.



2026
año de
Margarita
Maza



Asimismo, este objetivo contribuye al Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, al asegurar que los derechos sociales a la identidad, la salud y la educación se extiendan a las poblaciones en movilidad, incluyendo a las y los hijos de mexicanos nacidos en el exterior, y a quienes buscan protección en nuestro país, bajo el principio de universalidad. La atención a las mujeres y niñas, que constituyen el 48% de la población migrante internacional (19), hace que este objetivo sea fundamental para el Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, reconociendo y atendiendo sus vulnerabilidades específicas.

La respuesta gubernamental que articula este objetivo es, por tanto, integral. Su propósito es transformar la gestión migratoria, superando un enfoque meramente administrativo para consolidar una política de Estado con perspectiva de derechos humanos y de género. Las estrategias para lograrlo se centran en fortalecer las capacidades institucionales, como se ha iniciado con la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) y la expedición de la CURP con fotografía para solicitantes de refugio, garantizando así el derecho a la identidad como puerta de acceso a otros derechos. Atender este fenómeno con una visión humanista no solo responde a una obligación jurídica nacional e internacional, sino que representa una oportunidad para el desarrollo y una manifestación clara del modelo de prosperidad compartida que impulsa la Cuarta Transformación.

Objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Estrategia 5.1. Consolidar una gestión migratoria eficiente para la movilidad humana segura, ordenada y regular, con pleno respeto a los derechos humanos para garantizar la dignidad de las personas en movilidad y reducir las condiciones de vulnerabilidad, en congruencia con los principios del Humanismo Mexicano.

....

Estrategia 5.3 Establecer mecanismos de recepción enfocados en las personas mexicanas que regresan de Estados Unidos de América por medio de una atención integral para su reincorporación y el pleno ejercicio de sus derechos en sus comunidades de origen....

Líneas de acción

5.3.1 Fortalecer los procesos de recepción, atención y reintegración de personas mexicanas repatriadas mediante mecanismos de coordinación interinstitucional.

5.3.2 Robustecer las acciones que correspondan a la reintegración de las familias, así como para el acceso a diversos servicios institucionales, mediante la concertación y coordinación con los sectores público, privado y social.

5.3.3 Promover la vinculación laboral de las personas repatriadas, a través de acuerdos binacionales, interinstitucionales y regionales.

5.3.4 Difundir productos de información y comunicación, a través de medios y plataformas digitales, para sensibilizar sobre la no discriminación y el respeto y valoración de las personas migrantes.



2026
año de
Margarita
Maza



Es importante señalar, que el Programa Sectorial de Gobernación se encuentra en vías de ejecución por parte de la Administración Pública Federal, por ello tenga por cierto que esta Secretaría y el Instituto Nacional de Migración vigilan la adecuada atención de nuestros connacionales.

Asimismo, con independencia de su proyección en los instrumentos de planeación señalados, se comparte que la atención a los mexicanos repatriados forma parte medular del enfoque integral del fenómeno migratorio y en ese sentido se comparte que desde el 21 de enero de 2025 a la fecha, esta Secretaría de Gobernación coordina la estrategia de repatriación denominada **"MÉXICO TE ABRAZA"**, con la participación **de diversas dependencias federales, de manera muy estrecha con 6 entidades federativas, en las que se instalaron centros de atención**, a fin de brindar de manera gratuita a los mexicanos repatriados, los servicios de:

1. Canalización hacia albergues temporales con los servicios necesarios para cubrir sus necesidades básicas;
2. Información y orientación respecto a los diversos apoyos que pueden recibir en el lugar en donde se realiza su internación al país, así como en su lugar de origen o destino;
3. Agua y alimentos para cubrir sus necesidades inmediatas;
4. Atención médica y psicológica;
5. Canalización a las instituciones del sector salud, a fin de que reciban la asistencia adecuada;
6. Promover y facilitar su acceso al empleo;
7. Traslados locales necesarios; y
8. Cualquier otra medida de atención humanitaria necesaria para brindar protección de sus derechos humanos y a fin de facilitar su reintegración en las comunidades de residencia.

Es importante mencionar que en el marco de la estrategia que nos ocupa, **el Instituto Nacional de Migración es el encargado principalmente de la recepción, la expedición de la carta de repatriación y el apoyo en traslados.** Para mayor abundamiento sobre los connacionales que han sido beneficiados de la estrategia mencionada, se encuentra disponible el artículo *"Los centros de atención para personas repatriadas mexicanas"* contenido en el número 22 de la publicación digital *Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana*, a cargo de esta Unidad, mismo que se puede consultar a través del siguiente vínculo electrónico:
<https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria>



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobernación

Secretaría de Gobernación

UPMRIP

Unidad de Política Migratoria
Registro e Identidad de Personas



Adicionalmente, me permito proporcionar el siguiente vínculo digital: <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-mantiene-programa-mexico-te-abraza-para-recibir-a-los-connacionales-que-vienen-de-ee-uu?idiom=es>; en el cual se aportan cifras sobre los distintos servicios proporcionados al 18 de diciembre del presente año, dentro de los cuales se señala que el Instituto Nacional de Migración realizó el **traslado de más de 98 mil compatriotas a sus estados de origen**, se otorgaron **846 mil servicios en los centros de atención**, más de **292 mil raciones de alimentos calientes**, más de **24 mil 300 atenciones médicas** y más de **8 mil psicológicas**, entre otros.

Finalmente, esta Unidad Administrativa manifiesta su plena disposición para colaborar en el fortalecimiento de la política migratoria nacional con humanismo mexicano, para lo cual acompaño mis datos de contacto para los fines conducentes:

Mtro. Carlos Antonio Vázquez García

Correo electrónico: cavazquez@segob.gob.mx

Teléfono: 555128-0000, extensiones 33953 y 33999.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS**

C/EGC/LHC

C.E.C.P. MTRO. ARTURO MEDINA PADILLA. SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN. SEGOB.

FOLIO UPMRIP: 852

FOLIO SDHPM: 2853/2025



2026
año de
**Margarita
Maza**

Abraham González No. 48, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5209 8800
www.gob.mx/segob

ACUERDO INTERNO EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, DERIVADO DEL OFICIO CP2R1A.-1366.12, ENVIADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Las Diputadas **Mónica Leanett Reyes Martínez, Lizbeth Irais Ordaz Islas**, y los Diputados **José Luis Rodríguez Higareda, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Avelino Tovar Iglesias**, integrantes de la **Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia** de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de conformidad con lo que establecen los artículos 75, 77 fracción VII, 79, 85, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos permitimos realizar el presente estudio, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del día **18** (dieciocho) de **agosto** del **2025** (dos mil veinticinco), por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, fue turnada a la Comisión que suscribe, el oficio CP2R1A.-1366.12 remitido por la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, mediante el cual se aprueba un punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) con la finalidad de fortalecer las estrategias para prevenir el matrimonio infantil, exhortando a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas, para que evalúen incorporar a su legislación penal, figuras específicas que sancionen la cohabitación forzada de menores de edad y personas que no tiene la capacidad de comprender el significado del hecho; asunto que fue registrado en el Libro de Gobierno

de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia, con el número **LXVI/62/2025**.

SEGUNDO. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia procedimos al estudio de la propuesta que nos ocupa, observando que tiene como antecedente, los puntos de acuerdo sometidos a consideración del Senado, motivados por la incidencia de "matrimonios forzados y/o uniones forzadas" que bajo prácticas consuetudinarias, vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por lo que consideraron inminente, tomar medidas urgentes, eficaces y culturalmente pertinentes para combatir esta práctica desde una perspectiva de política pública y derechos humanos, lo anterior sustentando en las siguientes premisas:

1. El matrimonio infantil y las uniones forzadas representan una de las manifestaciones más graves de la violencia estructural contra la infancia, prácticas que subsisten en distintas regiones del país en condiciones de marginación social.
2. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Censo de Población y Vivienda 2020 reportó que 224,454 adolescentes de entre 12 y 17 años vivían en situación conyugal (casadas o en unión libre), y 21, 167 más, ya habían tenido alguna unión formal o informal; aunado a ello, de acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, México ocupa el octavo lugar a nivel mundial en matrimonios infantiles.¹
3. Las reformas al Código Penal Federal y al Código Civil Federal no han sido suficientes y aun existen estados como Chiapas, Guerrero y Oaxaca en donde existen mayormente las uniones forzadas y motivan que México sea el segundo lugar en América Latina, y el décimo a nivel

¹ https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/1/2025-08-20-1/assets/documentos/-Dic_Primer_Comisi%C3%B3n_Derechos_Humanos.pdf

mundial, en número absoluto de adolescentes que se encuentran unidas antes de los 18 años.

TERCERO. Derivado de lo anterior, y con la finalidad de analizar la procedencia y pertinencia de la propuesta remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se procedió al estudio del marco jurídico vigente en nuestro Estado, que previene y sanciona la unión no voluntaria de menores de edad en matrimonio o la cohabitación forzada; para tal efecto debemos decir que si bien en nuestro Estado estas figuras no están tipificadas con tales denominaciones, lo cierto es que, en materia familiar en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción II de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo establece como uno de los requisitos esenciales para contraer matrimonio, el tener más de 18 años, siendo un impedimento no dispensable para ello, el otorgar el consentimiento libre de error, violencia o miedo grave, tal como lo prescribe la fracción VI del artículo 19 del mismo ordenamiento legal.

Por su parte, la Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, en su numeral 44, a la letra indica:

"... Artículo 44. El orden jurídico estatal establecerá como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años..."

En este orden de ideas, si bien se reitera que en Hidalgo no se encuentra tipificado expresamente el matrimonio o cohabitación forzada bajo esa denominación, lo cierto es que contamos con un marco jurídico sólido que protege penalmente la libertad, la seguridad y el libre desarrollo psicosexual de las personas; en este sentido, el Código Penal para el Estado de Hidalgo, la unión sexual no consentida de una persona mayor de edad con una

menor de edad es constitutiva del delito de Violación (Artículo 179) o de Estupro (Artículo 185), en los siguientes términos:

"... Artículo 179.- Comete el delito de violación, quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, y se le impondrá prisión de siete a veinte años y multa de 70 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 185.- El que tenga cópula con una persona mayor de 15 años y menor de 18, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o engaño, se le aplicará de 3 a 8 años de prisión y multa de 50 a 150 días..."

Aunado a lo anterior, se han previsto otras figuras tendientes a sancionar a quien vulnere a un menor de edad, como es a través de la configuración del delito de rapto (Artículo 169), abuso sexual (Artículo 183), violencia familiar (Artículo 243 BIS), corrupción de menores (Artículo 267) e incluso los ilícitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

CUARTO. Considerando que en Hidalgo, como se ha expuesto, el matrimonio forzado está explícitamente prohibido y reconocido como una forma de violencia y toda vez que, es obligación del legislador, en observancia del principio de mínima intervención y justificación de la necesidad de medida legislativa, asegurarse de que el tipificar una conducta, esta medida legislativa es necesaria o si, por el contrario, existen medidas alternativas que también sean idóneas pero que afecten en menor grado el derecho fundamental, quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia consideramos no

procedente adherirnos al exhorto planteado por el Senado de la República, al estimar que existen otros medios igualmente idóneos para lograr los fines que persigue la tipificación propuesta, y una doble regulación podría incidir también en la trasgresión de principio de taxatividad que hace exigible la precisión de la conducta sancionable y los efectos legales de su comisión, no pasando desapercibido que este tipo de prácticas, se cometen mayormente en comunidades marginadas carentes de acceso suficiente a información, lo que podría derivar en la sobrerrepresentación penal de comunidades indígenas y rurales, donde persisten prácticas consuetudinarias, sin abordar de fondo a la transformación cultural necesaria.

QUINTO. En este orden de ideas, considerando que los artículos 89 y 138 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 69 bis de su Reglamento, facultan a las Comisiones de estudio y dictamen para emitir un Acuerdo Interno en los asuntos que consideren que carecen de materia, como ocurre con los que técnica y jurídicamente no son viables o ya han sido legislados, como lo es la propuesta que nos ocupa, se procede a emitir el presente resolutivo.

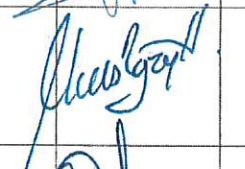
ACUERDO INTERNO

PRIMERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en virtud de lo expuesto y debidamente fundado en los antecedentes del presente resolutivo, procedemos a emitir el presente Acuerdo Interno, considerando que la propuesta que lo motiva, carece de materia para emitir un resolutivo diverso.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría de Servicios Legislativos, para los efectos de los artículos 138 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y 69 quinquies de su Reglamento.

Elaborado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los **30** (treinta) días del mes de **septiembre** del **2025** (dos mil veinticinco).

**POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA.**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MÓNICA LEANETT REYES MARTÍNEZ			
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HIGAREDA			
LIZBETH IRAIS ORDAZ ISLAS			
MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE			
AVELINO TOVAR IGLESIAS			

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO INTERNO EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, DERIVADO DEL OFICIO CP2R1A.-1366.12, ENVIADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Revisó
Mtro. Eduardo López Palma
Coordinador de Asesores



COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
DICTAMEN NÚMERO 05

EN LO GENERAL SE PRESENTA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 17, 53, 85 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

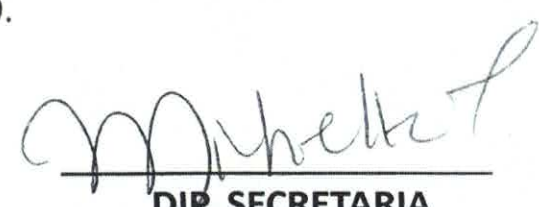
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 05 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL. LEÍDO POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



06 NOV 2025

APROBADO EN VOTACION	
COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL	
20	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

DICTAMEN No. 05 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE PROPONE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, REFORMAR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, PRESENTADA EN FECHA 1 DE MAYO DE 2025.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa del Congreso del Estado de Baja California, por la cual se propone al Congreso de la Unión, reformar los artículos 15, 17, 53 y 85 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 56, fracción XI, 57, 60 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. El apartado denominado **"Contenido de la Reforma"** se compone de dos capítulos, el primero denominado **"Exposición de motivos"** en el que se hace una transcripción de los motivos, fundamentos y razones que impulsaron al legislador. Por su parte el capítulo denominado **"Cuadro Comparativo"** se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado **"Análisis de constitucionalidad"** se realiza un estudio de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.



V. En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** las y los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado de **“Propuestas de modificación”** se describe puntualmente las adiciones, modificaciones o eliminaciones de porciones normativas que esta dictaminadora considere susceptible de ser incorporadas al resolutivo.

VII. En el apartado de **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al resolutivo.

VIII. En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen.

IX. En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56, fracción XI, 57, 60, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se abocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 1 de mayo de 2025 la Diputada Araceli Geraldo Núñez, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa del Congreso del Estado de Baja California, por la cual se propone al Congreso de la Unión, reformar los artículos 15, 17, 53 y 85 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada.



3. En fecha 15 de mayo 2025, se recibió en la Dirección Consultoría Legislativa oficio JRH/ST098/2025, signado por el Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, mediante el cual acompañó la iniciativa señalada en esta sección, con la finalidad de elaborar el proyecto de dictamen correspondiente.

4. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS, en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido de la Reforma.

A. Exposición de motivos.

Señala el inicialista en su exposición de motivos los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta:

El problema de las armas de fuego en México, según se advierte de diversos medios periodísticos, de los informes que se dan por parte de las autoridades encargadas de la Seguridad en todos los niveles de gobierno, así como de las múltiples y recientes detenciones que se han llevado a cabo principalmente por el gobierno federal, consideramos se debe principalmente al tráfico ilegal y la fácil disponibilidad de las mismas, lo que contribuye consecuentemente al incremento de la violencia y la inseguridad en el país.

Según fuentes periodísticas, se estima que alrededor del 85% de las armas encontradas en México provienen de Estados Unidos, y el tráfico ilegal es un problema significativo, ya que, considerando fuentes públicas, se considera que el flujo de armas desde Estados Unidos a México es un problema importante, con estimaciones de que anualmente se contrabandean entre 200,000 y 500,000 armas de fuego.

Por otra parte, nos encontramos con la disponibilidad de las mismas, puesto que la facilidad con que se pueden obtener armas de fuego, tanto legalmente como ilegalmente, contribuye a la violencia.

Es indudable que la violencia armada tiene un impacto devastador en la salud mental y emocional de las comunidades, con víctimas sufriendo traumas duraderos, además de que las mismas son un componente importante de la actividad del crimen organizado en México, por lo que el uso de las armas de fuego conlleva al incremento de la violencia como medio para



resolver conflictos, razón por la cual esta situación ha llevado a la suscrita legisladora a considerar, -al advertir la problemática que se da además de los aseguramientos por parte del gobierno federal y por el impacto y conocimiento público de diversos hechos que han llevado incluso a la muerte de niñas, niños, adolescentes y personas de todas las edades a consecuencia de la utilización de armas de fuego, - que desde la simple posesión requiere de más mecanismos de control, así como mayor control en la venta y portación de armas.

Es obvio, que la problemática actual requiere de una mayor colaboración entre nuestro país y Estados Unidos para combatir el tráfico ilegal de armas, tal y como lo ha manifestado nuestra presidenta CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, así como implementar políticas públicas para prevenir la violencia, incluyendo la educación y la promoción de la paz y el uso de tecnología para identificar y rastrear armas de fuego.

En resumen, el problema de las armas de fuego en México es un problema complejo que requiere una solución integral que involucre a diferentes actores, tanto a nivel nacional como internacional.

Ahora, si bien es cierto hay disposiciones que regulan la posesión, portación, el comercio y diversas actividades relacionadas con las armas, consideramos preciso tener una constante revisión de nuestras legislaciones a efecto de que conforme van evolucionando las actividades delictivas relacionadas a las armas de fuego, siempre buscar ir un paso adelante para mejorar día a día nuestra legislación en ánimo de un contra ataque certero en contra de la manipulación descontrolada de armas de fuego y su fácil acceso y comercio.

Cabe precisar primeramente lo dispuesto en nuestra Constitución federal en su artículo Décimo, el cual a la letra dice:

Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva.

La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.



Ante lo anterior, si bien es cierto que nuestra Constitución Federal establece el derecho a poseer armas de fuego en nuestro domicilio, para la seguridad y legítima defensa, igual es que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, delimita de qué manera y bajo que requisitos debe de llevarse a cabo el ejercicio de tal derecho constitucional, punto que precisamente es el que la suscrita legisladora busca abordar y observar, ya que posterior a diversas reuniones con ciudadanos relacionados a clubs de cacería y tiro, así como de un estudio de campo, encontramos que para la manifestación de las armas a la Secretaría de la Defensa Nacional, en la práctica, se lleva por parte de quien va a realizar su registro en los términos de la legislación actual, pero la misma, no regula que quien acude a realizar su presentación ante la zona militar que le corresponda, acredite la manera en que adquirió el arma que busca poner del conocimiento de la Secretaría de la Defensa, y con esto, se dan casos del comercio ilegal entre particulares, concluyendo que incluso muchas de esas armas de fuego pudieran tener un origen derivado de actividades ilícitas o estar relacionadas a hechos delictivos.

Por otra parte, también, puede darse que las armas a registrarse estén siendo introducidas al país de manera ilegal a través de importaciones alejadas de cualquier procedimiento sujeto a la legislación aplicable, dando con esto pie a que muchas de las armas que se registran estén ligadas a actividades delictivas inclusive en el vecino país del norte y sacadas de dicho país e introducidas en México para llegar a grupos criminales que una vez utilizadas, las pongan a disposición o comercialicen con personas que sin conocimiento de ello, las busquen legítimamente para el derecho que constitucionalmente tienen de poseerlas en su domicilio para su defensa y seguridad.

En ese sentido, consideramos que un punto muy importante para contribuir a frenar el tráfico de armas, que proceda del crimen organizado y con ello estar relacionadas a la comisión de diversos ilícitos, o inclusive armas que provengan del tráfico ilegal de Estados Unidos de América, es precisamente la necesidad de establecer, en la legislación aplicable, como lo es la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, como requisito indispensable al momento de presentarlas para los efectos establecidos en nuestra Constitución, así como de la propia Ley Federal, que sea acreditado por el compareciente o en su caso quien busque algún determinado permiso, ante la Secretaría de la Defensa Nacional, el origen de la misma; es decir, la manera en que fue adquirida, pero esto, bajo un soporte documental del cual se advierta que dicha adquisición del arma de fuego y por consiguiente, su origen, se da en cumplimiento a las disposiciones y permisos requeridos correspondientes que se encuentran establecidos en la legislación actual, y con ello, lograr ese impacto en la comercialización o adquisición ilegal de



armas de fuego, obteniendo con esto lo beneficios que se han venido refiriendo en la presente iniciativa.

B. Cuadro Comparativo.

Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas que propone el inicialista, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 15.- En el domicilio se pueden poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría para su registro. Por cada arma se debe extender constancia de su registro.	Artículo 15.- En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su registro, así como acreditar con la documentación correspondiente su adquisición conforme a los requisitos de la presente ley y de establecimientos autorizados. (...)
Artículo 17.- Toda persona que adquiera una o más armas está obligada a manifestarlo a la Secretaría en un término de treinta días naturales a partir de la adquisición. La manifestación se hará por escrito, indicando, tipo, calibre, marca, modelo, matrícula y uso.	Artículo 17.- Toda persona que adquiera una o más armas, está obligada a manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional en un plazo de treinta días. La manifestación se hará por escrito, indicando, marca, calibre, modelo y matrícula si la tuviera y anexando la documentación correspondiente a su adquisición en los términos del artículo 15 de esta Ley.
Artículo 53.- En la compraventa, donación o permuta de armas, municiones, materiales explosivos y sustancias químicas relacionadas con estos, realizadas entre particulares, se	Artículo 53.- (...)



deben cubrir los requisitos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables. Las transferencias de armamento entre los organismos que cuenten con licencias oficiales colectivas de portación de armas requieren autorización de la Secretaría.	(...) Para estas operaciones entre particulares se requerirá siempre de la documentación correspondiente a su adquisición en los términos de esta Ley.
Artículo 85.- Se impondrá una pena de seis a diez años de prisión y multa de veinte a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la persona que comercialice o enajene armas, piezas o componentes y materiales regulados por esta Ley y a aquellas que las adquieran sin comprobar su procedencia legal.	Artículo 85.- Se impondrá de dos a diez años de prisión y de veinte a quinientos días multa a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos y la documentación de su procedencia original.
SIN CORRELATIVO	ARTICULOS TRANSITORIOS UNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO. Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Con el propósito de clarificar aún más la pretensión legislativa, presentamos la siguiente *Tabla Indicativa* que describe de manera concreta la intención del legislador:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO
Diputada Araceli Geraldo Núñez.	Reformar los artículos 15, 17, 53 y 85 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Establecer como requisito indispensable que los particulares acrediten el origen y la adquisición legal de las armas al momento de manifestarlas para su registro. El objetivo es combatir el tráfico ilegal de armamento y su uso en actividades delictivas.



IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer la legisladora o el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica de las personas que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, se debe vigilar la congruencia normativa. En ese sentido es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado en la exposición de motivos.

El punto de partida de este estudio jurídico debe ser acorde a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al respecto, el artículo 39 de la misma señala que la soberanía del pueblo reside esencial y originalmente en el pueblo, y que este tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Por su parte, el artículo 40 de nuestra norma fundamental, establece que nuestra República representativa está compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.



Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Tampoco se puede perder de vista que, el artículo 43 de la Constitución Federal establece con toda claridad que Baja California es parte integrante de la Federación:

Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

En concordancia con lo anterior, es que el artículo 71 de la propia Constitución le otorga la atribución en su fracción III a la Legislatura de los Estados de iniciar leyes o decretos federales.

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

[...]

III. A las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México; y

(...)

La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas.

[...]

De este modo, el artículo 116 de nuestra Constitución Federal señala que el poder público de los Estados se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y que los poderes de los Estados se organizan conforme a la Constitución de cada uno de ellos con sujeción a las directrices que establece la Carta Magna.

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

[...]



Es así que el artículo 4 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California señala con toda puntualidad que el Estado de Baja California es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior sin más limitaciones que las que establece la Constitución Federal, mientras que el artículo 5 establece que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este.

ARTÍCULO 4.- El Estado es Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 5.- Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Seguido de lo anterior tenemos que, el segundo párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de Baja California establece que el Gobierno del Estado se divide para su ejercicio en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actúan separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado.

ARTÍCULO 11.- La forma de Gobierno del Estado es republicana, representativa, democrática, laica y popular.

El Gobierno del Estado se divide, para su ejercicio, en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales actúan separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado.

(...)

Aunado a lo anterior, el artículo 13 de nuestra Constitución local establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea de representantes del pueblo, que se denomina Congreso del Estado.

ARTÍCULO 13.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea de representantes del pueblo, que se denomina Congreso del Estado.

Mientras que el artículo 27, fracción II, de la Constitución local establece con claridad que el **Congreso del Estado tendrá facultad para iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo de la Federación**, así como proponer la reforma o derogación de unas y de otras.



ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso:

(...)

II.- Iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo de la Federación, así como proponer la reforma o derogación de unas y de otras;

(...)

Analizado lo anterior, esta Comisión advierte de manera clara que, la propuesta legislativa motivo del presente estudio se funda en disposiciones constitucionales previstas en los artículos 1º, 39, 40, 43, 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación directa a las disposiciones de los artículo 4, 5, 11, 13 y 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por lo que el análisis de fondo respecto a la viabilidad de las propuestas legislativas será atendido en el apartado siguiente.

V. Consideraciones y fundamentos.

Esta Comisión considera jurídicamente procedente la reforma planteada por el inicialista en virtud de los siguientes argumentos:

1.- La Diputada Araceli Geraldo Núñez, en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta iniciativa de reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con la pretensión de establecer como requisito indispensable que los particulares acrediten el origen y la adquisición legal de las armas al momento de manifestarlas para su registro. El objetivo es combatir el tráfico ilegal de armamento y su uso en actividades delictivas.

Las razones principales que el inicialista establece en su exposición de motivos y que desde su óptica sustentan su propuesta legislativa, fueron las siguientes:

- **Tráfico y Disponibilidad de Armas:** El principal problema que se busca atender es el tráfico ilegal y la fácil disponibilidad de armas de fuego en México, lo cual contribuye directamente al incremento de la violencia y la inseguridad en el país. Se destaca que una gran cantidad de estas armas provienen del contrabando desde Estados Unidos.
- **Vacío Legal en el Registro:** La legisladora argumenta que la ley actual, si bien permite el registro de armas para la defensa del domicilio, no exige que la persona



acredite la manera legal en que adquirió dicha arma. Esto crea un vacío que permite el comercio ilegal entre particulares y la posible regularización de armas con un origen ilícito.

- **Legalización de Armas de Origen Ilícito:** Como consecuencia del punto anterior, se abre la posibilidad de que armas introducidas ilegalmente al país o utilizadas en hechos delictivos sean registradas por personas que, con o sin conocimiento de su procedencia, las adquieren para su defensa.
- **Necesidad de Acreditar el Origen:** La propuesta central es establecer como requisito indispensable que, al momento de registrar un arma, el ciudadano demuestre con documentos su origen y adquisición legal. Esto tiene como fin crear un mecanismo de control más estricto para frenar la comercialización de armas ilegales y asegurar que solo circulen aquellas con procedencia lícita.

Por su parte, la propuesta legislativa fue realizada en los siguientes términos:

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Artículo 15.- En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su registro, así como acreditar con la documentación correspondiente su adquisición conforme a los requisitos de la presente ley y de establecimientos autorizados.

(...)

Artículo 17.- Toda persona que adquiera una o más armas, está obligada a manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional en un plazo de treinta días. La manifestación se hará por escrito, indicando, marca, calibre, modelo y matrícula si la tuviera y anexando la documentación correspondiente a su adquisición en los términos del artículo 15 de esta Ley.

Artículo 53.- (...)

(...)

Para estas operaciones entre particulares se requerirá siempre de la documentación correspondiente a su adquisición en los términos de esta Ley.



Artículo 85.- Se impondrá de dos a diez años de prisión y de veinte a quinientos días multa a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos y la documentación de su procedencia original.

2.- Como de la propuesta legislativa en estudio se advierte, nos encontramos ante un tema que es materia de competencia del Congreso de la Unión, por lo que en uso de las facultades que el artículo 27, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y el artículo 115 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, le otorga al Congreso del Estado, el inicialista presenta la propuesta de reforma ante esta Soberanía, solicitando haga suyo el planteamiento legislativo con el fin único de que sea remitida al Congreso de la Unión.

3.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo se deposita en el Congreso General, que se divide para sus funciones en dos Cámaras, una de Diputados y una de Senadores. La principal función del Congreso de la Unión es legislar mediante la reforma, adición creación a diversos ordenamientos de su competencia.

En ese contexto corresponde al Congreso de la Unión el procedimiento legislativo de leyes federales, no obstante, la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le otorga facultades a este H. Poder Legislativo para participar en las reformas y creación de nuevas leyes federales.

En concordancia con lo anterior, la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California faculta al Congreso Estatal a iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo de la Federación, asimismo a proponer reformas o derogación de normas jurídicas contenidas en dichas leyes.

En ese sentido, las legislaturas de las entidades federativas podemos presentar iniciativas de reforma ante el Congreso de la Unión, como hoy acontece. Al respecto se precisa que se da lo anterior sin prejuzgar el fondo, idoneidad o viabilidad de la pretensión legislativa original.

4.- Con posterioridad a la presentación de la iniciativa que da origen al presente dictamen, se materializó un hecho jurídico superveniente de trascendencia para el análisis que nos ocupa. En fecha 29 de mayo de 2025, se promulgó y publicó en el Diario Oficial de la



Federación un decreto mediante el cual se efectuó una reforma de carácter estructural a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Dicha reforma, cuya entrada en vigor fue posterior a la radicación de la propuesta de la inicialista, generó un impacto normativo directo sobre el articulado que originalmente se pretendía modificar. Específicamente, el marco jurídico aplicable a los numerales 52 y 85 fue sustancialmente alterado, lo que provocó una incompatibilidad técnica con la redacción primigenia de la iniciativa.

En consecuencia, y con el fin de mantener la congruencia interna, la coherencia sistemática con el ordenamiento vigente y la viabilidad jurídica de la propuesta se ha realizado un ajuste técnico a la misma. Con la finalidad de ilustrar las modificaciones específicas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO PROPUESTO CONFORME INICIATIVA	DOF 29 DE MAYO DE 2025	TEXTO FINAL A DICTAMINAR
Artículo 15.- En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su registro, así como acreditar con la documentación correspondiente su adquisición conforme a los requisitos de la presente ley y de establecimientos autorizados. (...)	Artículo 15.- En el domicilio se pueden poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría para su registro. Por cada arma se debe extender constancia de su registro.	Artículo 15.- En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría para su registro, así como acreditar con la documentación correspondiente su adquisición conforme a los requisitos de la presente ley y de establecimientos autorizados. (...)
Artículo 17.- Toda persona que adquiriera una o más armas, está obligada a manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional en un plazo de treinta días. La manifestación se hará por escrito,	Artículo 17.- Toda persona que adquiriera una o más armas está obligada a manifestarlo a la Secretaría en un término de treinta días naturales a partir de la adquisición. La manifestación	Artículo 17.- Toda persona que adquiriera una o más armas está obligada a manifestarlo a la Secretaría en un término de treinta días naturales a partir de la adquisición. La manifestación



indicando, marca, calibre, modelo y matrícula si la tuviera y anexando la documentación correspondiente a su adquisición en los términos del artículo 15 de esta Ley.	se hará por escrito, indicando, tipo, calibre, marca, modelo, matrícula y uso.	se hará por escrito, indicando, tipo, calibre, marca, modelo, matrícula, uso y anexando la documentación correspondiente a su adquisición en los términos del artículo 15 de esta Ley.
Artículo 53.- (...) Para estas operaciones entre particulares se requerirá siempre de la documentación correspondiente a su adquisición en los términos de esta Ley.	Artículo 53.- En la compraventa, donación o permuta de armas, municiones, materiales explosivos y sustancias químicas relacionadas con estos, realizadas entre particulares, se deben cubrir los requisitos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables. Las transferencias de armamento entre los organismos que cuenten con licencias oficiales colectivas de portación de armas requieren autorización de la Secretaría.	<i>En los términos del proyecto de dictamen</i>
Artículo 85.- Se impondrá de dos a diez años de prisión y de veinte a quinientos días multa a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos y la documentación de su procedencia original.	Artículo 85.- Se impondrá una pena de seis a diez años de prisión y multa de veinte a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la persona que comercialice o enajene armas, piezas o componentes y materiales regulados por esta Ley y a aquellas que las adquieran sin comprobar su procedencia legal.	<i>En los términos del proyecto de dictamen</i>



Dicha adecuación armoniza el espíritu y los objetivos de la iniciativa con las disposiciones ahora en vigor, siendo esta versión actualizada la que se somete a la valoración y análisis del presente cuerpo colegiado.

5.- Ante los argumentos vertidos se determina que resulta jurídicamente procedente remitir al Congreso de la Unión la minuta para su trámite legislativo correspondiente

VI. Propuestas de modificación.

Se realizan modificaciones al resolutivo propuesto con base a las consideraciones anteriormente vertidas.

VII. Régimen Transitorio.

Se realizan modificaciones a los transitorios propuestos.

VIII. Impacto Regulatorio.

No es necesario armonizar con otros instrumentos jurídicos.

IX. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 15, 17, 53, 85 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:



LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Artículo 15.- En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría para su registro, así como acreditar con la documentación correspondiente su adquisición conforme a los requisitos de la presente ley y de establecimientos autorizados.

(...)

Artículo 17.- Toda persona que adquiera una o más armas está obligada a manifestarlo a la Secretaría en un término de treinta días naturales a partir de la adquisición. La manifestación se hará por escrito, indicando, tipo, calibre, marca, modelo, matrícula, uso y anexando la documentación correspondiente a su adquisición en los términos del artículo 15 de esta Ley.

Artículo 53.- (...)

(...)

Para estas operaciones entre particulares se requerirá siempre de la documentación correspondiente a su adquisición en los términos de esta Ley.

Artículo 85.- Se impondrá una pena de seis a diez años de prisión y multa de veinte a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la persona que comercialice o enajene armas, piezas o componentes y materiales regulados por esta Ley y a aquellas que las adquieran sin comprobar su procedencia legal así como la documentación de su procedencia original.

TRANSITORIO

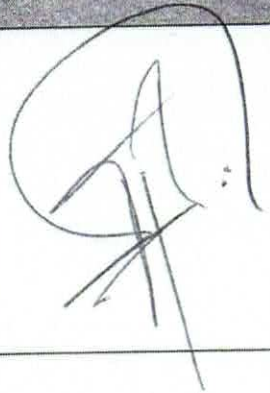
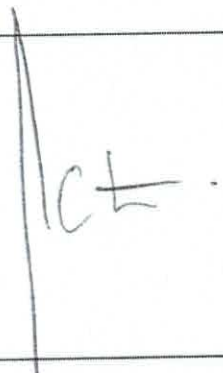
ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Dado en sesión de trabajo a los 22 días del mes de octubre de 2025.
"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO."



COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
DICTAMEN No. 05

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ PRESIDENTE			
DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ SECRETARIO			
DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA VOCAL			
DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA VOCAL			

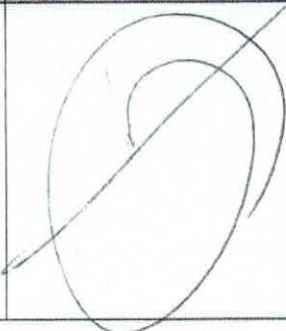


COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
DICTAMEN No.05

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA V O C A L			
DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ V O C A L			
DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ V O C A L			
DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ V O C A L			



COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
DICTAMEN No. 05

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS V O C A L			

DICTAMEN No. 05- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Registro y documentación de arma de fuego.

HICM/IGL/AON*

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de 2025.

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

Quien suscribe **DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO** integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, 96 y 325, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la **INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**, al tenor siguiente:

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

**INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY**

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Desarrollar y consolidar políticas para la inclusión digital bancaria de las personas adultas mayores.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER Y LA SOLUCIÓN QUE SE PROPONE.

Los avances tecnológicos han sido de gran beneficio para la población en general, el correo electrónico, la mensajería digital, los servicios de compraventa, redes sociales y las plataformas de servicios han transformado el haber de cada día de las personas, sin embargo, y a pesar que dicha "... evolución de la tecnología ha permitido agilizar infinidad de trámites, y que también está cambiando nuestra manera de relacionarnos. Sin ayuda a la tercera edad, la brecha digital generacional se hace cada vez más notable. Las primeras consecuencias de este ritmo de avance descompensado se han empezado a manifestar con la digitalización bancaria..."¹

IV. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

¹ Ver: Digitalización bancaria, un problema para las personas mayores, <https://www.cuidum.com/blog/digitalizacion-bancaria-personas-mayores/>, 6 de marzo de 2025.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



PRIMERO. – “El crecimiento exponencial en el uso de nuevas plataformas tecnológicas y cibernéticas ha venido a profundizar la brecha digital y las desigualdades entre las personas mayores que no han tenido acceso a las herramientas de última generación.”²

SEGUNDO. – “Más de 3.700 millones de personas, casi la mitad de la población mundial, no tiene actualmente acceso a internet, según Naciones Unidas. El lugar donde se vive, el género o la situación económica son algunos de los factores que influyen en el acceso a las tecnologías.

Por eso, uno de los puntos del decálogo para el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, también conocido como Día Mundial de Internet, que se celebra el 17 de mayo, es aumentar y garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas. Por ello, el lema creado por la Asociación de Usuarios de Internet es *Ciudadanía digital: Derechos y oportunidades*, con el fin de subrayar la necesidad de alfabetizar y capacitar a las personas para el uso de las tecnologías. Es lo que también se apunta en la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales, a la que se han adherido 22 países para garantizar que la transición digital se realiza de forma justa y equitativa en todos los segmentos de población.

Para reducir la disparidad en el acceso y el uso de las tecnologías, están surgiendo iniciativas que se engloban dentro de la denominada como economía plateada ('silver

² Ver: <https://www.gaceta.unam.mx/se-profundiza-la-brecha-digital-en-la-tercera-edad/>, 6 de marzo de 2025.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



economy'), referida a la oportunidad de desarrollar productos y servicios pensados para mejorar el bienestar de los mayores."³

No olvidemos que esta inclusión exige garantizar la accesibilidad, que es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural."⁴

Asimismo, es necesario "promover el uso seguro de las tecnologías digitales para los ciudadanos que les permita reforzar su confianza en el ámbito digital, atendiendo al nivel de conocimientos o cercanía hacia la tecnología de colectivos específicos, como es el caso de las personas mayores. Para ello, será necesario dotarles de conocimientos, habilidades y herramientas en materia de ciberseguridad, a través de proyectos, campañas de concienciación y capacitación y servicios de soporte especializados, que les ayuden a la hora de incorporar medidas y hábitos con los que incrementar su nivel de protección frente a las amenazas de Internet."⁵

Por otra parte, se requiere "fomentar políticas públicas para la difusión, dotación y reconocimiento de los centros de competencias digitales, sus profesionales y las redes de las que forman parte como espacios de referencia en España donde la ciudadanía puede adquirir y practicar de forma libre y gratuita las habilidades digitales necesarias para el desempeño de sus derechos y metas personales y profesionales. El papel de

³ BBVA, ver: <https://www.bbva.com/es/innovacion/superando-la-brecha-digital-soluciones-para-conectar-a-las-personas-mayores-con-la-tecnologia/>, 6 de marzo de 2025.

⁴ Manifiesto para Impulsar la Ciudadanía Digital, ver: https://www.diadeinternet.org/2023/?page=new_manifiesto&act=489, 6 de marzo de 2025.

⁵ Ibídem.

estos espacios/recursos es fundamental en la creación de un ciudadanía crítica y reflexiva que pueda abordar los retos de la transformación digital y, a la vez, han de ser reconocidos como espacios públicos esenciales en la garantía del cumplimiento de los derechos digitales de la ciudadanía.”⁶

En consecuencia, es preciso lograr “una administración digital que promueve, vele y apueste por los datos y estándares abiertos, así como por la colaboración y el entendimiento de las tecnologías digitales junto a la sociedad civil y las empresas, facilitando una ciudadanía digital que evite el asistencialismo tecnológico y que impulse medidas de empoderamiento y capacitación digital de sus ciudadanos, particularmente de los más vulnerables, como son las personas con discapacidad, los mayores y otros colectivos en riesgo de exclusión digital.”⁷

Adultos mayores
También entran en la era digital

Hoy en día, no es difícil observar a más adultos mayores que acceden al ciberespacio mediante smartphones, tabletas o laptops para realizar sus compras, completar algún trámite o pagar una cita. Hacer videollamadas, ver videos de sus programas favoritos, escuchar música o mantenerse actualizados en sus redes sociales.

RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR A LOS ADULTOS MAYORES AL MUNDO DIGITAL

- Desarrollar su interés por aprender.
- Hacer ejercicios y actividades para fortalecer y despertar.
- Buscar e ir a sitios para comprender su mundo digital.
- Conocer los usos y beneficios de la tecnología digital también es clave.
- Vivir positivo e interesarse al proceso de empoderamiento.
- Buscar y pedir ayuda a hijos y nietos. Es importante la colaboración y aprendizaje unos de otros.
- Acercarse a la tecnología para aprender sus ventajas y todas las cosas que le brinda de comodidad personal.
- Pedir ayuda a familiares o amigos para aprender sobre estos temas.

Enseñame cómo puedo hablar por WhatsApp.

Grupos de Adultos Mayores en México

Grupos de WhatsApp	Grupos de Facebook
12% a 22%	12% a 22%
78.9% de los usuarios	53% de los usuarios
27.2% de los usuarios	27.2% de los usuarios

Nota: Los pequeños porcentajes de personas de edad avanzada en América Latina utilizan Internet. Quiénes lo hacen, solo utilizan Internet y no a través de dispositivos móviles.

⁶ Ibidem.

⁷ Ibidem.

Ver: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/adultos-mayores-tambien-entran-a-la-brecha-digital/

TERCERO. – Ahora bien, en el caso de México “la incorporación de los adultos mayores ha sido paulatina, dependiendo del momento en el que tuvieron los recursos, la educación y el acceso a los medios digitales, lo que generó una desigualdad entre quienes tuvieron la oportunidad de apropiarse de las herramientas digitales a una edad más temprana, y los que comenzaron a usarlas más tarde.

Los adultos mayores no sólo deben lidiar con las brechas generacionales y de educación, sino también contra la mala conectividad que hay en algunas regiones.

Algunos tienen resistencia a usar y aprender estas tecnologías, pues no crecieron con ellas; sin embargo, hay otros que han tenido la oportunidad y han decidido aprender muchas veces de la mano de sus nietos, pues sienten menos confianza con sus hijos.

Ese sector ha aprendido a usar aplicaciones para comunicarse con familiares que viven lejos y conseguir independencia; también a buscar información por sí mismos, realizar pagos a distancia, estudiar, leer libros, ver películas, comprar en internet e incluso usar redes sociales.”⁸

CUARTO. - “A medida que nuestras vidas se mueven casi en su totalidad al entorno online, las nuevas generaciones y nativos digitales no solo utilizamos las plataformas digitales para la escuela y el trabajo, también lo hacemos (ya lo hacíamos previo a la

⁸ Ver: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/adultos-mayores-tambien-entran-a-la-brecha-digital/, 6 de marzo de 2025.

pandemia) para comprar la despensa, pedir comida a domicilio, hacer ejercicio o incluso hacer nuestros propios cubrebocas caseros con patrones y tutoriales en internet. Sin embargo, actividades tan sencillas y básicas como hacer la compra, se han vuelto una verdadera pesadilla para la población más vulnerable, como lo son las personas mayores”.⁹

QUINTO. - “Se estima que en México hay alrededor de 15.1 millones de personas mayores de 60 años que representan 12 por ciento de la población total, siendo el grupo de edad que menos usa internet, con apenas 10.4 por ciento de los usuarios totales de dicha herramienta, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

En este sentido, las personas mayores ya se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y todavía las estamos poniendo en una situación de desventaja mayor. Hay adultos que tienen desigualdades históricas múltiples: campesinos que no saben leer ni escribir, mujeres de comunidades rurales marginadas, trabajadoras domésticas con antecedentes indígenas, y ahora les pedimos comprarse un teléfono inteligente o una computadora con conectividad para sobrevivir al mundo digital, lo cual no es un asunto menor.

Es necesario subrayar que, “las nuevas tecnologías y las plataformas están pensadas y diseñadas desde una perspectiva adultocéntrica. Son los jóvenes adultos los que ven al mundo y su desarrollo desde una posición de privilegio, mientras que los demás grupos de edad tenemos que adaptarnos a su visión y a sus propuestas

⁹ ITESM, ver: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/brecha-digital-adultos-mayores-exclusion-social/>, 6 de marzo de 2025.

tecnológicas; los niños y adolescentes se adaptan más fácilmente a la visión de los adultos, pero las personas mayores están en una clara situación de desventaja. Además, hay una perspectiva urbanocéntrica, en donde todo se planea y se decide desde las comunidades urbanas que terminan imponiendo criterios y generando ciertas ventajas frente al resto de la población”.¹⁰

V. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96, fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y la Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, se señala que la presente Iniciativa se encuentra ajustada a proteger, prevenir, investigar y erradicar la violencia por razón de género, por lo que, el material bibliográfico consultado y las fuentes legislativas analizadas, fueron interpretadas tomando en cuenta la protección más amplia de los derechos de la persona humana y los principios ideológicos que los sustentan.

Así mismo, se consideró la forma en que puede afectar de manera diferenciada a las personas a las que se percibe un trato característico, para abordar una solución bajo la noción de igualdad, equidad y no discriminación, ya que, a partir de la justificación expuesta en el cuerpo del presente documento, se busca visibilizar un problema que aqueja a las minorías, y se propone responsablemente una forma de solución al problema planteado, sin que se vea afectada la perspectiva de género.

¹⁰ Op. Cit. <https://www.gaceta.unam.mx/se-profundiza-la-brecha-digital-en-la-tercera-edad/>, 6 de marzo de 2025.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente que no discrimina, invisibiliza o estereotipa a aquellas personas a las que se relaciona con la presente.

VI. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR.

Se adicionan tres párrafos, al Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito.

VII. CUADRO COMPARATIVO.

TEXTO VIGENTE LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA NORMATIVA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
Artículo 48 Bis 4.- Las instituciones deberán mantener en su página electrónica en la red mundial "Internet", la información relativa al importe de las comisiones que cobran por los servicios que ofrecen al público relacionados con el uso de tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes de transferencias de fondos. Asimismo, en sus sucursales deberán contar con la referida información en carteles, listas y	Artículo 48 Bis 4.- ...

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



folletos visibles de forma ostensible, así como permitir que ésta se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente.

Para garantizar la protección de los intereses del público, la determinación de comisiones y tarifas por los servicios que prestan las instituciones de crédito, se sujetará lo dispuesto por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

...

Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.

Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y

	acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios. En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.
--	---

VIII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.

ÚNICO. —, Se adicionan tres párrafos, al Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 48 Bis 4.- ...

...

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.

Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios.

En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.

IX. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las instituciones contarán con un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para dar cumplimiento a los párrafos tercero, cuarto y quinto, del Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito.

X. LUGAR, FECHA, NOMBRE Y RÚBRICA DE QUIENES LA PROPOGAN.

En la Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de 2025.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



ATENTAMENTE.

Alberto Martínez Urincho

**ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.
DIPUTADO.**

Plaza de la Constitución #7, Cuarto Piso, Oficina 401, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. 51 30 19 00 / 80 Ext.
2404, Ce. alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las personas diputadas que integran la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso a), y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción VI, 13, fracciones XXI y LXXIII, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción VII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción VI, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracción VIII, 256, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Congreso, el presente **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**, conforme a la siguiente:



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **ANTECEDENTES** se da constancia del asunto y del procedimiento legislativo, referente a los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen, incluyendo la identificación y fecha del turno emitido por la Mesa Directiva.
- II. En el apartado **PREÁMBULO** se expone el contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema o preocupación.
- III. En el apartado de **CONSIDERANDOS**, la Comisión expresa el fundamento legal de la competencia de la Comisión para emitir el dictamen; el proceso, estudio y análisis del asunto; las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar; el análisis de las propuestas ciudadanas de modificaciones a las iniciativas a las que se refiere el artículo 25, apartado A, numeral 4, de la Constitución Local; el análisis y valoración de los argumentos y texto normativo propuesto por el proponente; la fundamentación y motivación en los ordenamientos aplicables para la aprobación, modificación o rechazo del asunto; el análisis y estudio de las opiniones de otras Comisiones, y el análisis de perspectiva de género, la perspectiva de desarrollo sostenible alineada a la agenda 2030, así como la valoración de impacto presupuestal, u otro, en su caso.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- IV.** En el apartado de **RESOLUTIVOS**, se expresa el sentido del dictamen mediante proposiciones claras y sencillas que se sujetarán a votación, en el caso de iniciativas, el proyecto de decreto, que debe contener la denominación del proyecto de ley o decreto; el texto normativo que se somete a la consideración del Pleno, así como los artículos transitorios.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25 del mes de marzo del año 2025, la Comisión de Desarrollo Económico recibió el turno MDPPOPA/CSP/1095/2025, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México turna para efectos de dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico la INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

SEGUNDO. Con fecha 19 del mes de mayo del año 2025, la Comisión de Desarrollo Económico solicitó a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la prórroga correspondiente para la emisión del dictamen, misma que



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

fue otorgada en términos de lo que establece el Reglamento Interior del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, en con fecha 10 del mes de diciembre del año 2025, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, sesionaron para analizar, discutir y dictaminar, el presente dictamen, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

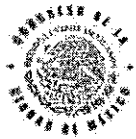
II. PREAMBULO

Con la finalidad de brindar de mayor contexto a las y los integrantes de esta comisión de dictamen legislativo, esta dictaminadora considera indispensable proceder a la transcripción de los contenidos esenciales de la parte expositiva de la Iniciativa objeto de estudio:

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

PRIMERO. – “El crecimiento exponencial en el uso de nuevas plataformas tecnológicas y cibernéticas ha venido a profundizar la brecha digital y las desigualdades entre las personas mayores que no han tenido acceso a las herramientas de última generación.”

SEGUNDO. – “Más de 3.700 millones de personas, casi la mitad de la población mundial, no tiene actualmente acceso a internet, según Naciones Unidas. El



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

lugar donde se vive, el género o la situación económica son algunos de los factores que influyen en el acceso a las tecnologías.

Por eso, uno de los puntos del decálogo para el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, también conocido como Día Mundial de Internet, que se celebra el 17 de mayo, es aumentar y garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas. Por ello, el lema creado por la Asociación de Usuarios de Internet es Ciudadanía digital: Derechos y oportunidades, con el fin de subrayar la necesidad de alfabetizar y capacitar a las personas para el uso de las tecnologías. Es lo que también se apunta en la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales, a la que se han adherido 22 países para garantizar que la transición digital se realiza de forma justa y equitativa en todos los segmentos de población.

Para reducir la disparidad en el acceso y el uso de las tecnologías, están surgiendo iniciativas que se engloban dentro de la denominada como economía plateada referida a la oportunidad de desarrollar productos y servicios pensados para mejorar el bienestar de los mayores.

No olvidemos que esta inclusión exige garantizar la accesibilidad, que es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural."



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Asimismo, es necesario "promover el uso seguro de las tecnologías digitales para los ciudadanos que les permita reforzar su confianza en el ámbito digital, atendiendo al nivel de conocimientos o cercanía hacia la tecnología de colectivos específicos, como es el caso de las personas mayores. Para ello, será necesario dotarles de conocimientos, habilidades y herramientas en materia de ciberseguridad, a través de proyectos, campañas de concienciación y capacitación y servicios de soporte especializados, que les ayuden a la hora de incorporar medidas y hábitos con los que incrementar su nivel de protección frente a las amenazas de Internet."

Por otra parte, se requiere "fomentar políticas públicas para la difusión, dotación y reconocimiento de los centros de competencias digitales, sus profesionales y las redes de las que forman parte como espacios de referencia en España donde la ciudadanía puede adquirir y practicar de forma libre y gratuita las habilidades digitales necesarias para el desempeño de sus derechos y metas personales y profesionales. El papel de estos espacios/recursos es fundamental en la creación de una ciudadanía crítica y reflexiva que pueda abordar los retos de la transformación digital y, a la vez, han de ser reconocidos como espacios públicos esenciales en la garantía del cumplimiento de los derechos digitales de la ciudadanía."

En consecuencia, es preciso lograr "una administración digital que promueve, vele y apueste por los datos y estándares abiertos, así como por la colaboración y el entendimiento de las tecnologías digitales junto a la sociedad civil y las empresas, facilitando una ciudadanía digital que evite el asistencialismo tecnológico y que impulse medidas de empoderamiento y capacitación digital de



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

sus ciudadanos, particularmente de los más vulnerables, como son las personas con discapacidad, los mayores y otros colectivos en riesgo de exclusión digital.”

TERCERO. – Ahora bien, en el caso de México “la incorporación de los adultos mayores ha sido paulatina, dependiendo del momento en el que tuvieron los recursos, la educación y el acceso a los medios digitales, lo que generó una desigualdad entre quienes tuvieron la oportunidad de apropiarse de las herramientas digitales a una edad más temprana, y los que comenzaron a usarlas más tarde.

Los adultos mayores no sólo deben lidiar con las brechas generacionales y de educación, sino también contra la mala conectividad que hay en algunas regiones.

Algunos tienen resistencia a usar y aprender estas tecnologías, pues no crecieron con ellas; sin embargo, hay otros que han tenido la oportunidad y han decidido aprender muchas veces de la mano de sus nietos, pues sienten menos confianza con sus hijos.

Ese sector ha aprendido a usar aplicaciones para comunicarse con familiares que viven lejos y conseguir independencia; también a buscar información por sí mismos, realizar pagos a distancia, estudiar, leer libros, ver películas, comprar en internet e incluso usar redes sociales.”

CUARTO. - “A medida que nuestras vidas se mueven casi en su totalidad al entorno online, las nuevas generaciones y nativos digitales no solo utilizamos



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

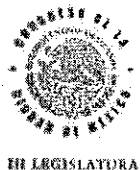
las plataformas digitales para la escuela y el trabajo, también lo hacemos (ya lo hacíamos previo a la pandemia) para comprar la despensa, pedir comida a domicilio, hacer ejercicio o incluso hacer nuestros propios cubrebocas caseros con patrones y tutoriales en internet. Sin embargo, actividades tan sencillas y básicas como hacer la compra, se han vuelto una verdadera pesadilla para la población más vulnerable, como lo son las personas mayores”.

QUINTO. - “Se estima que en México hay alrededor de 15.1 millones de personas mayores de 60 años que representan 12 por ciento de la población total, siendo el grupo de edad que menos usa internet, con apenas 10.4 por ciento de los usuarios totales de dicha herramienta, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

En este sentido, las personas mayores ya se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y todavía las estamos poniendo en una situación de desventaja mayor.

Hay adultos que tienen desigualdades históricas múltiples: campesinos que no saben leer ni escribir, mujeres de comunidades rurales marginadas, trabajadoras domésticas con antecedentes indígenas, y ahora les pedimos comprarse un teléfono inteligente o una computadora con conectividad para sobrevivir al mundo digital, lo cual no es un asunto menor.

Es necesario subrayar que, “las nuevas tecnologías y las plataformas están pensadas y diseñadas desde una perspectiva adulto céntrica. Son los jóvenes



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

adultos los que ven al mundo y su desarrollo desde una posición de privilegio, mientras que los demás grupos de edad tenemos que adaptarnos a su visión y a sus propuestas tecnológicas; los niños y adolescentes se adaptan más fácilmente a la visión de los adultos, pero las personas mayores están en una clara situación de desventaja. Además, hay una perspectiva urbano céntrica, en donde todo se planea y se decide desde las comunidades urbanas que terminan imponiendo criterios y generando ciertas ventajas frente al resto de la población”.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En atención a lo dispuesto por el artículo 96, fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y la Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, se señala que la presente Iniciativa se encuentra ajustada a proteger, prevenir, investigar y erradicar la violencia por razón de género, por lo que, el material bibliográfico consultado y las fuentes legislativas analizadas, fueron interpretadas tomando en cuenta la protección más amplia de los derechos de la persona humana y los principios ideológicos que los sustentan.

Así mismo, se consideró la forma en que puede afectar de manera diferenciada a las personas a las que se percibe un trato característico, para abordar una solución bajo la noción de igualdad, equidad y no discriminación, ya que, a partir de la justificación expuesta en el cuerpo del presente documento, se busca visibilizar un problema que aqueja a las minorías, y se propone responsablemente una forma de solución al problema planteado, sin que se vea afectada la perspectiva de género.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente que no discrimina, invisibiliza o estereotipa a aquellas personas a las que se relaciona con la presente.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa objeto de estudio en términos de lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso a), apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción VI, 13, fracciones XXI y LXXIV, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción VII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción VI, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracción VIII, 256, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México, la facultad de iniciar leyes compete a las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México; de lo cual se advierte que la iniciativa materia del presente dictamen fue presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, quien es la persona facultada para ello en su carácter de diputado integrante de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

TERCERO. Esta Comisión da cuenta que se ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, apartado A, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las ciudadanas y ciudadanos propongan modificaciones a la iniciativa materia del presente dictamen, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo mínimo de diez días hábiles para este propósito, considerando que la misma fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, sin que durante el referido término se haya recibido propuesta alguna de modificación.

CUARTO. Que, una vez fijada la competencia de esta Comisión de Desarrollo Económico, se procede al análisis de la procedencia de la Iniciativa de mérito en los siguientes términos.

En la actualidad, la inclusión digital se ha convertido en un tema central en el debate sobre el desarrollo social y económico en México.

Este fenómeno se refiere a la capacidad de los individuos, especialmente aquellos que pertenecen a grupos marginados o vulnerables, para acceder y utilizar herramientas digitales y tecnologías de la información.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Las personas adultas mayores se encuentran entre las poblaciones más afectadas por la falta de acceso a la tecnología, lo cual limita su participación plena en la sociedad moderna.

La población de adultos mayores en México ha aumentado significativamente en las últimas décadas. Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se espera que para el año 2030, el número de personas mayores de 60 años alcance los 15 millones. Este fenómeno demográfico presenta retos y oportunidades; la inclusión digital llega a ser particularmente relevante en este contexto, dado que la tecnología puede ser un medio para mejorar la calidad de vida y la autonomía de los adultos mayores. Sin embargo, también se identifican múltiples barreras que impiden el acceso efectivo de este grupo a las tecnologías digitales, que van desde la falta de alfabetización digital hasta el acceso limitado a dispositivos y servicios.

Una de las barreras más destacadas es la brecha generacional que se refleja en el uso habitual de la tecnología. Muchos adultos mayores no han crecido con la tecnología digital a su alrededor y, por lo tanto, se sienten intimidados por las plataformas digitales, como los servicios bancarios en línea. El proceso de aprendizaje para el uso de estas tecnologías puede ser desafiante, lo que causa una renuencia a adoptar herramientas que podrían facilitar su vida cotidiana. Es fundamental abordar estas barreras a través de acciones desde lo legal que promuevan la alfabetización digital y la capacitación en el uso de plataformas digitales.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA

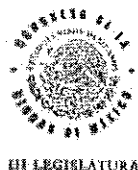


DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Las y los integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos con el legislador promovente en el sentido de que el impacto de la inclusión digital en la calidad de vida de los adultos mayores no debe subestimarse. La capacidad de acceder a servicios bancarios digitales no solo facilita las transacciones económicas, sino que también contribuye a un aumento en la autonomía personal. La independencia financiera es un aspecto crucial para los adultos mayores, que a menudo dependen de una pensión o ahorros limitados. Al proporcionarse herramientas que les permitan manejar sus finanzas de manera efectiva desde sus propios hogares, se les otorga un grado de control sobre sus vidas que puede ser vital para su bienestar emocional y psicológico.

QUINTO. En ese mismo orden de ideas, de la consulta realizada a la Secretaría de Desarrollo Económico existen diversas consideraciones que esta Comisión Dictaminadora hace suyas y que se transcriben en su parte esencial:

- *Inclusión digital. La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene como finalidad promover la inclusión digital bancaria de las personas adultas mayores, mediante la implementación de mecanismos accesibles y el fortalecimiento de su educación financiera y tecnológica. Se reconoce que el objetivo planteado es loable, pertinente y responde a una necesidad real que permita garantizar el acceso equitativo a los servicios financieros y reducir la brecha digital que enfrenta este sector de la población.*
- *Se valora positivamente que la propuesta legislativa busque generar condiciones que fortalezcan la autonomía y*



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



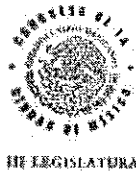
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

participación de las personas adultas mayores en actividades económicas y tecnológicas, en concordancia con los principios de atención prioritaria y garantía de derechos que impulsa el Gobierno de la Ciudad de México.

No obstante, la materia que se pretende regular —las operaciones y obligaciones de las instituciones de crédito— corresponde al ámbito federal. En consecuencia, su análisis, discusión y eventual aprobación competen exclusivamente al Congreso de la Unión y a instancias federales como el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

- *De acuerdo con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) el despacho de los asuntos relacionados con bienestar, igualdad, inclusión y promoción de derechos económicos y sociales. En su fracción III, faculta a SIBISO para formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad y combatan la discriminación, exclusión social y vulnerabilidad, garantizando el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, incluyendo a las personas adultas mayores. La inclusión digital se sustenta en esta fracción como una acción para combatir la exclusión social derivada de la brecha tecnológica.*

Asimismo, la fracción V, establece la obligación de implementar acciones en materia de inclusión y promoción social, fomentando la participación comunitaria y el acceso equitativo a herramientas



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

digitales. Esta disposición permite impulsar políticas de inclusión digital como herramientas de integración, capacitación y fortalecimiento del bienestar de las personas adultas mayores.

Por su parte, la fracción VI, contempla la formulación y coordinación de programas de prevención y atención dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad social, entre ellos las personas adultas mayores, lo que respalda la implementación de estrategias de inclusión digital como un mecanismo para reducir la brecha tecnológica y promover su autonomía, participación y bienestar integral.

Estas disposiciones delegan a la SIBISO para desarrollar programas y proyectos que impulsen la autonomía, la integración y el bienestar de las personas mayores en el entorno digital, en coordinación con otras dependencias locales y federales.

- *Derechos de las personas adultas mayores. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México reconoce, en su artículo 5, inciso E), fracción II, su derecho a recibir capacitación gratuita y continua en materias como: computación y oficios relacionados con sus habilidades. Esta disposición constituye una base sólida para la inclusión digital y el fortalecimiento de su participación en la sociedad contemporánea.*

Del mismo modo, el artículo 18 de la referida Ley, faculta a la SIBISO y las Alcaldías a coordinar acciones con la Federación e instituciones educativas que permitan la implementación de



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

programas de capacitación y educación dirigidos a las personas adultas mayores. Dicha obligación, refuerza la competencia local para generar mecanismos permanentes de inclusión digital.

SEXTO. Las políticas públicas y particularmente las legislativas, juegan un papel crucial en la promoción de la inclusión digital. En México, diversas instituciones han implementado programas que buscan fomentar el acceso a la tecnología entre los adultos mayores. Sin embargo, la efectividad de estas políticas a menudo se puede ver limitada por la falta de infraestructura adecuada, así como por la necesidad de una formación específica que se adapte a las realidades y necesidades de este grupo. Mejores prácticas en la implementación de políticas de inclusión financiera son esenciales para garantizar que las estrategias sean efectivas y alcancen sus objetivos.

Otro aspecto importante a considerar es la ciberseguridad. La percepción que tienen los adultos mayores sobre la seguridad de los servicios bancarios digitales puede afectar su disposición a utilizarlos. Muchos de ellos pueden ser susceptibles a estafas o fraudes, lo que a su vez alimenta una cultura de desconfianza hacia las plataformas digitales. Por ende, es crucial que las instituciones bancarias implementen medidas de seguridad robustas y efectivas, así como programas de educación que aborden las inquietudes de los adultos mayores con respecto a la ciberseguridad. Esto no solo aumentará la confianza en el uso de la tecnología, sino que también contribuirá a una mayor adopción de estos servicios.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

La formación y asesoría financiera son componentes esenciales para mejorar la alfabetización digital de los adultos mayores. Es fundamental diseñar programas que no solo enseñen a los adultos mayores cómo usar plataformas digitales, sino que también aborden aspectos financieros como la gestión de presupuestos, el entendimiento de tarifas y comisiones, y cómo proteger su información personal. Este tipo de formación debe ser accesible y estar dirigida por profesionales capacitados que comprendan las necesidades de este grupo poblacional. Solo así se logrará una inclusión real y sostenible en el entorno digital.

SEPTIMO. Para esta dictaminadora, el marco legal que regula las instituciones de crédito en México representa un aspecto fundamental para entender la operativa del sistema financiero y su relación con la inclusión digital de los adultos mayores. La ley establece las condiciones bajo las cuales estas instituciones deben operar, y su pertinencia en el contexto actual es crucial para garantizar que todos los sectores de la población, incluyendo a los adultos mayores, tengan acceso a servicios financieros modernos y seguros.

Para abordar este aspecto, debemos mencionar que normas como la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros son fundamentales para entender cómo se estructura el acceso a servicios financieros para los adultos mayores. De manera transversal, la Ley Federal de Protección al Consumidor también juega un papel crucial al garantizar que todos los usuarios, especialmente aquellos de grupos vulnerables, como los mayores, tengan la protección adecuada frente a posibles



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

abusos. En este sentido, la protección de datos y la privacidad se convierten en un asunto prioritario dentro del marco legal vigente.

La inclusión digital es un fenómeno que, si bien ha avanzado notablemente en años recientes, presenta aún grandes retos, particularmente para la población de adultos mayores que pueden no estar tan familiarizados con la tecnología. Por lo tanto, es imperativo indagar cómo se pueden adaptar las leyes existentes para facilitar el acceso a estos servicios digitales. Examinar esta cuestión implica considerar mecanismos como la educación financiera, que pueden contribuir significativamente a empoderar a los adultos mayores en el uso de plataformas bancarias digitales y asegurar que se sientan cómodos en su interacción con estas herramientas.

Las mejores prácticas internacionales también son referencia para este dictamen. En muchos países, se han implementado marcos legales que no solo ofrecen acceso a la banca digital, sino que también promueven la inclusión financiera a través de políticas específicas y enfoques estratégicos. Por ejemplo, ciertos países han optado por establecer normativas que incentivan a las instituciones de crédito a mejorar sus servicios para los adultos mayores, facilitando el acceso a productos y servicios adaptados a sus necesidades. En este sentido, la identificación y adaptación de tales prácticas al contexto mexicano podría representar una vía efectiva para mejorar la inclusión digital.

OCTAVO. Para esta Comisión de dictamen, no es ajeno el hecho de que el sector bancario está en constante transformación, impulsado por los avances en



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estas tecnologías no solo han revolucionado la forma en que las instituciones financieras operan, sino que también han facilitado la inclusión de diversos grupos poblacionales, entre ellos, los adultos mayores. Debemos tomar en cuenta, en el diseño de legislación, las innovaciones tecnológicas y las mejores prácticas que deben adoptar las instituciones financieras para atender adecuadamente las necesidades específicas de esta población creciente.

En primer término, es importante identificar qué tecnologías de la información y la comunicación están actualmente disponibles y son adecuadas para satisfacer las necesidades de los adultos mayores en el ámbito bancario. Las plataformas digitales, como aplicaciones móviles y sitios web optimizados, se han convertido en herramientas esenciales para brindar servicios bancarios. Sin embargo, es fundamental que estas herramientas sean accesibles y fáciles de usar para los adultos mayores, quienes pueden presentar diversas dificultades en el uso de tecnologías sofisticadas.

En este sentido, la optimización de la usabilidad y accesibilidad de estas plataformas se convierte en una tarea crucial para garantizar que todos los usuarios, independientemente de su edad o habilidad tecnológica, puedan beneficiarse de los servicios financieros digitales.

Además, la capacitación es un elemento clave en la inclusión financiera de los adultos mayores. Los programas o iniciativas que demuestran ser efectivos en la enseñanza de habilidades digitales a esta población deben ser analizados en detalle. Por ejemplo, se pueden implementar talleres y sesiones de capacitación



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

que aborden específicamente el uso de aplicaciones bancarias, la navegación por internet y la seguridad en línea.

Estos programas no solo deberían enfocarse en la enseñanza de habilidades técnicas, sino también en construir confianza en el uso de herramientas digitales. La formación continua es esencial, ya que la tecnología evoluciona rápidamente y los adultos mayores deben estar actualizados para operar de manera efectiva en un entorno financiero que cada vez es más digital.

Otro aspecto crucial es la evaluación del impacto de las TIC en la inclusión financiera de los adultos mayores. Es importante crear indicadores de éxito que permitan a las instituciones financieras medir la efectividad de sus programas y tecnologías en la inclusión de este grupo. Estos indicadores pueden incluir métricas sobre la adopción de servicios digitales, la satisfacción del cliente y la frecuencia de uso de las herramientas bancarias digitales. La evaluación sistemática de estos datos permitirá a las instituciones realizar ajustes necesarios en sus estrategias y mejorar continuamente la experiencia de sus usuarios más vulnerables.

NOVENO. A medida que la población envejece, es vital que las tecnologías digitales sean accesibles y utilizables por todos los grupos demográficos, incluidos aquellos que han sido tradicionalmente excluidos de este ámbito, como los adultos mayores.

Uno de los aspectos fundamentales a considerar es la variedad de estrategias adoptadas por las instituciones bancarias para fomentar la inclusión digital. La



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

capacitación tecnológica es un pilar central en estas iniciativas. Muchos bancos han desarrollado programas diseñados específicamente para enseñar a los adultos mayores el uso de aplicaciones y plataformas digitales. Estos programas no solo se centran en el funcionamiento técnico de las herramientas, sino que también abordan la importancia de la ciberseguridad y la protección de datos. Por ejemplo, algunos bancos en México han implementado talleres presenciales y en línea, donde se utilizan métodos didácticos adaptados a las capacidades cognitivas de los adultos mayores, asegurando una comprensión efectiva del contenido. Estos enfoques han demostrado ser exitosos, permitiendo a los mayores desarrollar habilidades digitales que les facilitan el acceso a servicios bancarios, como realizar transferencias electrónicas o consultar saldos sin necesidad de desplazarse físicamente a una sucursal.

Además de la capacitación, otro factor crítico es la usabilidad de las plataformas digitales. La simplificación de las interfaces de usuario y la adaptación de los contenidos son esenciales para facilitar su utilización por parte de adultos mayores. Casos de éxito en México destacan cómo el diseño intuitivo de aplicaciones, que utiliza letras grandes, contrastes de color y navegación sencilla, ha eliminado barreras significativas para este grupo. Instituciones bancarias que han priorizado la experiencia del usuario han visto un incremento en el uso de sus plataformas digitales por parte de adultos mayores, lo que no solo contribuye a su inclusión financiera, sino que también mejora su autoestima y sentido de autonomía.

El impacto positivo de la inclusión digital en la vida de los adultos mayores es crucial para el éxito de reformas como la que se dictamina. A través de encuestas



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

y estudios de caso, se ha encontrado que aquellos que han accedido a servicios digitales no solo experimentan un aumento en su capacidad para manejar sus finanzas personales, sino que también se sienten más conectados con el mundo y sus seres queridos. Este sentido de conexión digital es fundamental, dado que el aislamiento social es un desafío frecuente entre los adultos mayores. Por lo tanto, la inclusión digital no solo tiene beneficios económicos, sino también sociales y emocionales, lo que resalta la importancia de seguir desarrollando estas iniciativas.

DÉCIMO. En este sentido es preciso reconocer que las políticas actuales de inclusión financiera en México han estado, en gran medida, dirigidas a expandir el acceso a los servicios bancarios y otros productos financieros. Sin embargo, existe una brecha significativa en la atención específica a las necesidades de los adultos mayores. A menudo, este grupo enfrenta desafíos únicos que pueden ser exacerbados por la falta de adaptaciones adecuadas en las plataformas digitales.

Un aspecto clave a considerar es cómo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden adaptarse para satisfacer las necesidades particulares de los adultos mayores en el sector bancario. Sin duda, la digitalización de servicios presenta tanto oportunidades como retos. Por un lado, las TIC ofrecen nuevos canales para acceder a información y servicios financieros, lo que puede empoderar a los usuarios mayores. Por otro lado, la falta de habilidades tecnológicas puede limitar severamente su capacidad de aprovechar estas oportunidades. Es fundamental que las instituciones



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

reconozcan estas características y diseñen plataformas que sean intuitivas y fáciles de usar; además, deben brindar capacitación adecuada para que los adultos mayores se sientan cómodos en el entorno digital.

La alfabetización digital se posiciona como un elemento esencial en este proceso. Las estrategias de capacitación son diversas y pueden abarcar desde talleres presenciales hasta cursos en línea, pero todos deben orientarse a fortalecer las habilidades necesarias para interactuar eficazmente con las herramientas digitales.

DÉCIMO PRIMERO. El fenómeno de la digitalización ha transformado rápidamente el mundo en que vivimos, generando nuevas formas de interacción, comercio y acceso a la información. Sin embargo, este avance tecnológico también ha traído consigo un aumento en las amenazas de ciberseguridad, especialmente para las poblaciones más vulnerables, como los adultos mayores.

Uno de los aspectos más preocupantes es la creciente exposición de los adultos mayores a amenazas específicas en el ámbito de la ciberseguridad, que incluyen fraudes, robos de identidad y ataques de phishing. Estudios demuestran que los adultos mayores son menos propensos a adoptar medidas de seguridad adecuadas, lo cual los convierte en blanco fácil para los cibercriminales. Es crucial identificar cuáles son estas amenazas y cómo se manifiestan en el contexto de los servicios bancarios digitales. Un entendimiento claro de estos riesgos permitirá a las instituciones financieras desarrollar medidas más efectivas y específicas para proteger a sus clientes más vulnerables.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

La percepción que tienen los adultos mayores sobre la ciberseguridad también tiene un impacto significativo en su disposición a utilizar servicios digitales. Muchas veces, este grupo presenta una falta de confianza hacia las plataformas en línea, y su inquietud puede ser alimentada por experiencias pasadas o una falta de conocimiento técnico. Asimismo, se observa una tendencia a subestimar los riesgos asociados con el uso de tecnologías digitales, lo que puede derivar en comportamientos potencialmente peligrosos.

A medida que comprendamos y asimilemos en los marcos jurídicos la implementación de las mejores prácticas y protocolos de seguridad, es fundamental entender qué medidas son consideradas más efectivas para la protección de los adultos mayores. Esto incluye estrategias como la autenticación multifactor, el uso de contraseñas fuertes, y la importancia de mantener el software actualizado. También se discutirán las herramientas tecnológicas que pueden ser respaldadas por las instituciones para facilitar un entorno más seguro para este grupo.

En este sentido se propone una modificación en los siguientes términos.

Cuadro Comparativo



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

TEXTO VIGENTE LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	TEXTO PROPUESTO DE LA INICIATIVA
Artículo 48 Bis 4.- Las instituciones deberán mantener en su página electrónica en la red mundial "Internet", la información relativa al importe de las comisiones que cobran por los servicios que ofrecen al público relacionados con el uso de tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y órdenes de transferencias de fondos. Asimismo, en sus sucursales deberán contar con la referida información en carteles, listas y folletos visibles de forma ostensible, así como permitir que ésta se obtenga a través de un medio electrónico ubicado en dichas sucursales, a fin de que cualquier persona que la solicite esté en posibilidad de consultarla gratuitamente. Para garantizar la protección de los intereses del público, la determinación de comisiones	Artículo 48 Bis 4.-... ...

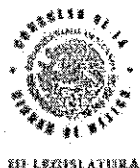


COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

y tarifas por los servicios que prestan las instituciones de crédito, se sujetará lo dispuesto por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.	
Sin correlativo	Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.
Sin correlativo	Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios.
Sin correlativo	En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

	alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y considerando la Comisión de Desarrollo Económico, emite los siguientes:

IV. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Es de **APROBARSE EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO** sobre la Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto por el que se adicionan tres párrafos al Artículo 48 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, de conformidad al contenido de los considerandos plasmados en el presente dictamen.

DECRETO

ÚNICO. Se **ADICIONAN** tres párrafos al artículo 48 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito para quedar como sigue:

Artículo 48 Bis 4.- ...

...



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Las instituciones usarán las tecnologías de la información y comunicación que permitan la innovación y la inclusión digital de sus clientes o usuarios, con el objeto de brindar servicios de calidad, expedita, segura, confiable, eficaz y confidencial.

Las aplicaciones, plataformas o medios digitales que usen las instituciones serán, en lo posible, asequibles y acorde a las necesidades de sus clientes o usuarios.

En el caso de las personas adultas mayores, las instituciones están obligadas a desarrollar y aplicar políticas para la inclusión financiera, el asesoramiento o acompañamiento vía remota, la alfabetización digital bancaria, así como de medidas para garantizar su ciberseguridad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Remítase a la Cámara de Diputados para los efectos legislativos correspondientes.

TERCERO. Las instituciones contarán con un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para dar cumplimiento a loS



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

párrafos tercero, cuarto y quinto, del Artículo 48 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito

Aprobado en sesión vía remota en la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2025.

Por la Comisión de Desarrollo Económico firman los Diputados integrantes.

N.	Nombre Completo	A favor	En contra	Abstención
1	DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA PRESIDENTA	<i>América A. Rangel Lorenzana</i>		
2	DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI VICEPRESIDENTA			
3	DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS SECRETARIA	<i>Diana Sánchez Barrios</i>		



III LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO III LEGISLATURA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

4	DIP. YOLANDA GARCÍA ORTEGA INTEGRANTE	<i>Yolanda García Ortega</i>		
5	DIP. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO INTEGRANTE	<i>Juan Rubio Gualito</i>		
6	DIP. PATRICIA URRIZA ARELLANO INTEGRANTE			
7	DIP. RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO INTEGRANTE	<i>Raúl Torres Guerrero</i>		

Título	Iniciativa Inclusion Digital Bancaria Personas Mayores
Nombre de archivo	Iniciativa_Inclus...onas_Mayores.docx
Identificación del documento	77015fc2dd8c424ed983478ec1ff88c31ec18f1e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	 Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	20 / 03 / 2025 00:19:07 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.226.189.108
 VISUALIZADO	20 / 03 / 2025 00:23:27 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.189.108
 FIRMADO	20 / 03 / 2025 00:23:52 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.189.108
 COMPLETADO	20 / 03 / 2025 00:23:52 UTC	El documento se ha completado.

Certificado de firma

10/12/2025 23:05

Documento electrónico

Identificador: 6939FA3238A2805EAD355671

Nombre y extensión: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 5

Huella digital del contenido del documento original:

99d0ed5f76c258401257fa0451626c9ab11e4fe38dd188695c092ce65317831

Huella digital del contenido del documento firmado:

632c3472b5bf6c71d131af2822155ccc865289164102716293813bb4dbba7549

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: América Alejandra Rangel Lorenzana.

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: america.rangel@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:2f0:92a0:e415:642e:cbca:2536:d0f0

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

10/12/2025 16:54

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

11/12/2025 05:05:55 UTC (10/12/2025 23:05:55 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

ca2562c4-930f-4e0a-bce8-fc9e45e0adc5

Huella digital contenida en la constancia:

632c3472b5bf6c71d131af2822155ccc865289164102716293813bb4dbba7549

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. América A. Rangel Lorenzana

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

america.rangel@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certiza.mx>

Firma

ID: 6939FF22B2CF9D0A07390CF2

IP: 2806:2f0:92a0:e415:642e:cbca:2536:d0f0

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:15

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

17:15:40

Visto: 10/12/2025 17:15:47

Confirmado:

10/12/2025 17:15:47.796

Firmado:

10/12/2025 17:15:47.796

Firma con texto

América A. Rangel Lorenzana

Firmante 2. Yolanda García Ortega

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certiza.mx>

Firma

ID: 6939FFE3459BCF05447E8007

IP: 189.146.96.119

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:17

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

17:18:36

Visto: 10/12/2025 17:19:00

Confirmado:

10/12/2025 17:19:00.377

Firmado:

10/12/2025 17:19:00.378

Firma con texto

Yolanda García Ortega

Método de validación de firmante

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certiza.mx/constancia/ca2562c4-930f-4e0a-bce8-fc9e45e0adc5>



Firmante 3. Raúl Torres Guerrero

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: raul.torres@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 693A0190EE7B67751A7B3A96

IP: 189.146.141.222

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:17

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

17:24:20

Visto: 10/12/2025 17:26:08

Confirmado:

10/12/2025 17:26:09.005

Firmado:

10/12/2025 17:26:09.007

Firma con texto

Raúl Torres Guerrero

Firmante 4. Diana Sánchez Barrios

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 693A11158B51DB70604F20CF

IP: 189.146.130.83

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:16

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

18:32:08

Visto: 10/12/2025 18:32:22

Confirmado:

10/12/2025 18:32:22.211

Firmado:

10/12/2025 18:32:22.212

Firma con texto

Diana Sánchez Barrios

Firmante 5. Juan Rubio Gualito

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: juan.rubio@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 693A512B3B77C1641F64694C

IP: 185.65.135.183

Fecha

Enviado: 10/12/2025

17:02:17

Aceptó Aviso de

Privacidad: 10/12/2025

23:05:25

Visto: 10/12/2025 23:05:48

Confirmado:

10/12/2025 23:05:48.595

Firmado:

10/12/2025 23:05:48.598

Firma con texto

Juan Rubio Gualito

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación:

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://apa.con-certeza.mx/constancia/ca2562c4-930f-4e9a-bce8-fc9e45e0ad5>



ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2025

Presidencia del C. diputado Jesús Sesma Suárez

(10:52 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ. - Buenos días a todas y a todos.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados presentes, a fin de verificar si existe el quórum legal requerido para poder iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 13-12-2025 10:53:01

Asistentes: 55

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	PAN	--
ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA	PAN	Normal
ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA	PRD	--
ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS	PAN	Normal
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	--
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	Normal
BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA	PT	Normal
BATRES GUADARRAMA VALENTINA	MORENA	Normal
BRAVO ESPINOSA XÓCHITL	MORENA	Normal
BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA	MORENA	Normal
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	APPT	Normal

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	MORENA	Normal
GHÁVEZ SEMERENA FEDERICO	PAN	Normal
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	Normal
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA	MORENA	Normal
ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE	PVEM	--
GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO	MORENA	Normal
GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO	PRI	--
GARCÍA ORTEGA YOLANDA	PVEM	Normal
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	Normal
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA	PAN	Normal
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	MORENA	--
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	Normal
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO	MORENA	--
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA	PAN	Normal
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE	MORENA	Normal
HARO JIMÉNEZ LETICIA	APMCFI	Normal
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA	MORENA	Normal
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	Normal
LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA	MC	Normal
LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	Normal
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	Normal
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	MORENA	Normal
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	Normal
MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI	PVEM	Normal
MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO	APPT	Normal
MORENO RIVERA ISRAEL	MORENA	Normal

PERALTA LEÓN REBECA	PVEM	Normal
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA	PVEM	Normal
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA	PAN	Normal
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	Normal
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO	MORENA	Normal
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH	APPT	--
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO	MORENA	Normal
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	Normal
RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA	MORENA	Normal
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM	PT	Normal
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE	PAN	Normal
SÁNCHEZ BARRIOS DIANA	APMCFI	Normal
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON	MORENA	Normal
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE	PAN	Normal
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS	PAN	Normal
SESMA SUÁREZ JESÚS	PVEM	Normal
TALAYERO PARIENTE MANUEL	PVEM	Normal
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	MC	Normal
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	Normal
TREJO PÉREZ PABLO	PRD	Normal
URRIZA ARELLANO PATRICIA	MC	--
VADILLO OBREGÓN CECILIA	MORENA	Normal
VANEGAS ARENAS ALBERTO	MORENA	Normal
VANEGAS TAPIA JUDITH	MORENA	--
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	MORENA	Normal
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	APPT	Normal
VILLARREAL CANTÚ ERNESTO	PT	Normal

ZÁRATE SALGADO FERNANDO	MORENA	Normal
-------------------------	--------	--------

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?

Se cierra el sistema de viva voz de pase de asistencia.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 55 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE. - Se abre la sesión.

Pregunte la Secretaría al pleno en votación económica si es de aprobarse el orden del día dispensando su lectura, toda vez que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA. - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse el orden del día dispensando su lectura, toda vez que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada y dispensada la lectura del orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Esta Presidencia deja constancia que el orden del día está integrado por 84 puntos.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

COMUNICADOS

4.- UNO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO LA DETERMINACIÓN DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO

VANEGAS TAPIA JUDITH	MORENA	A FAVOR
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	MORENA	--
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	APPT	A FAVOR
VILLARREAL CANTÚ ERNESTO	PT	A FAVOR
ZÁRATE SALGADO FERNANDO	MORENA	--

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Víctor Hugo Lobo: a favor

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Diputada Diana Sánchez Barrios: a favor

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Víctor Hugo Romo: a favor

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA. - En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Bienestar Animal.

Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo respecto a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 48 Bis, 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de inclusión digital bancaria de personas adultas mayores, que presenta la Comisión de Desarrollo Económico.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede

el uso de la palabra hasta por 3 minutos, al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de la comisión dictaminadora.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO. - Con su venia, diputada Presidenta; compañeras diputadas, compañeros diputados.

En un mundo cada vez más interconectado, digitalizado, es nuestra responsabilidad garantizar que nadie se quede atrás y menos aún aquellos que han contribuido con su vida y experiencia a construir la sociedad que hoy disfrutamos.

Esta propuesta, no es meramente una cuestión técnica o económica, es un imperativo social y ético que busca dignificar la vida de un segmento creciente de nuestra ciudad, la población adulta mayor, y que tiene el firme propósito de fortalecer los mecanismos de accesibilidad y la educación financiera y tecnológica para nuestros adultos mayores.

La inclusión digital no sólo tiene beneficios económicos, sino también sociales y no discriminatorios, abordando incluso el desafío frecuente del aislamiento social entre los adultos mayores.

Por ello hemos identificado una brecha significativa en la atención específica a las necesidades de las personas adultas mayores. Este grupo enfrenta desafíos únicos que pueden verse agravados por la falta de adaptaciones adecuadas en las plataformas digitales.

El sector bancario se encuentra en constante transformación, impulsado por los avances de la tecnología, de la información y comunicación. Estas tecnologías que han revolucionado la forma en que operan las instituciones financieras tienen el potencial de facilitar la inclusión de diversos grupos poblacionales, incluidos a los adultos mayores.

No obstante, la digitalización de servicios presenta tanto oportunidades como retos y es fundamental que las instituciones financieras reconozcan y actúen sobre esta realidad.

Una de las propuestas centrales de este dictamen es la optimización del uso y accesibilidad de las plataformas digitales y esto se convierte en una tarea crucial para garantizar que todos los usuarios, sin importar su edad o habilidad tecnológica puedan beneficiarse plenamente de los servicios financieros digitales.

La capacidad de acceder a servicios bancarios digitales facilita las transacciones económicas y crucialmente contribuye a un aumento significativo en su autonomía personal.

La independencia financiera es vital para ellos, quienes a menudo dependen de pensiones o ahorros limitados. Al proporcionarles estas herramientas digitales que les permitan manejar sus finanzas de manera efectiva desde sus propios hogares, les otorgamos un grado de control sobre sus vidas, que es fundamental para el bienestar.

Esta reforma se alinea a los principios de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, particularmente en lo que respecta a la reducción de las desigualdades y la promoción de sociedades inclusivas.

La inclusión digital bancaria de los adultos mayores no sólo es un acto de justicia social, sino también una inversión en el desarrollo y la cohesión de nuestra sociedad.

Agradeciendo a todas mis compañeras diputadas y diputados de la Comisión de Desarrollo Económico y a su Presidenta, la diputada América Rangel, por su sensibilidad al haber dado precisamente la dictaminación de esta iniciativa, estamos convencidos de que al adoptar estas medidas no solamente mejoraremos la calidad de los adultos mayores, sino que también sentaremos las bases para una sociedad más justa, equitativa y digitalmente integrada para todas y para todos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ. - Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se recibió por escrito la siguiente reserva para ser discutida en lo particular: El diputado Mario Enrique Sánchez Flores presenta una reserva al artículo 48-bis-cuatro.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Ábrase el sistema electrónico por 1 minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 13/12/2025 14:46:35

16.1.- EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**A Favor: 46 En Contra: 0
Abstención: 0**

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	PAN	--
ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA	PRD	A FAVOR
ATAYDE RUBIOLÓ ANDRÉS	PAN	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	--

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA	PT	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XÓCHITL	MORENA	A FAVOR
BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA	MORENA	A FAVOR
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	APPT	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO	PAN	A FAVOR
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE	PVEM	A FAVOR
GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO	MORENA	A FAVOR
GARCÍA LORÍA OMAR ALEJANDRO	PRI	--
GARCÍA ORTEGA YOLANDA	PVEM	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA	PAN	--
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	MORENA	--
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	--
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO	MORENA	--
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE	MORENA	--
HARO JIMÉNEZ LETICIA	APMGFI	A FAVOR
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA	MC	--
LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI	PVEM	A FAVOR
MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO	APPT	A FAVOR
MORENO RIVERA ISRAEL	MORENA	--
PERALTA LEÓN REBECA	PVEM	--
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA	PVEM	A FAVOR
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA	PAN	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO	MORENA	A FAVOR
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH	APPT	A FAVOR
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO	MORENA	--
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA	MORENA	A FAVOR
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM	PT	A FAVOR
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ BARRIOS DIANA	APMCFI	--
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON	MORENA	A FAVOR
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS	PAN	A FAVOR
SESMA SUÁREZ JESÚS	PVEM	A FAVOR
TALAYERO PARIENTE MANUEL	PVEM	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	MC	A FAVOR
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	A FAVOR
TREJO PÉREZ PABLO	PRD	A FAVOR
URRIZA ARELLANO PATRICIA	MC	--
VADILLO OBREGÓN CECILIA	MORENA	A FAVOR

VANEGAS ARENAS ALBERTO	MORENA	--
VANEGAS TAPIA JUDITH	MORENA	--
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	APPT	A FAVOR
VILLARREAL CANTÚ ERNESTO	PT	A FAVOR
ZÁRATE SALGADO FERNANDO	MORENA	--

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Juan Rubio Gualito: a favor.

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ. - Gracias, diputada Secretaria.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al artículo 48 bis cuatro, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Enrique Sánchez Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES. - Con su venia, diputada Presidenta.

En efecto, la presente reserva que presento al artículo 48 bis de la Ley de Instituciones de Crédito busca evitar ambigüedades normativas que al no definir parámetros claros para su cumplimiento generan incertidumbre jurídica.

Una obligación sin precisiones técnicas o metodológicas expone a las instituciones a interpretaciones subjetivas y con el riesgo de litigiosidad y vulnerabilidad de los principios de legalidad y de certeza jurídica; por el contrario, la sugerencia en cita fomenta la adopción progresiva de medidas adaptadas a las capacidades operativas de cada entidad, garantizando un marco flexible que prioriza la implementación efectiva de los objetivos de inclusión y protección, en línea con la realidad diversa del sistema financiero.

Asimismo, actualmente se llevan a cabo diversos esfuerzos por parte de instituciones de crédito para mejorar la atención de los adultos mayores, como los programas de educación financiera y campañas de información.

Estas medidas tienen por objetivo que los bancos incorporen y ajusten las políticas, procedimientos, productos y servicios de acuerdo con las características de cada una, para enfocarlos en otorgar un mejor servicio a los adultos mayores, englobando principios éticos y mejores prácticas para definir los estándares de una banca más social e incluyente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. - Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ. - En

consecuencia, se reservan para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas la reserva de artículo, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo reservado 48 bis **cuatro**, con la modificación aprobada por el Pleno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Ábrase el sistema electrónico por un minuto para recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. SECRETARIA. - Cierre el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 13/12/2025 14:52:33

16.2.- DICTAMEN CON MODIFICACIONES APROBADAS POR EL PLENO, EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DIGITAL BANCARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**A Favor: 46 En Contra: 0
Abstención: 0**

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	PAN	--
ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA	PRD	A FAVOR
ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS	PAN	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	--
BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA	PT	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XÓCHITL	MORENA	A FAVOR
BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA	MORENA	A FAVOR

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	APPT	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO	PAN	A FAVOR
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE	PVEM	A FAVOR
GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO	MORENA	A FAVOR
GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO	PRI	--
GARCÍA ORTEGA YOLANDA	PVEM	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA	PAN	--
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	MORENA	--
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	--
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO	MORENA	--
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE	MORENA	--
HARO JIMÉNEZ LETICIA	APMCFI	A FAVOR
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA	MC	--
LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	MORENA	--
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI	PVEM	A FAVOR
MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO	APPT	A FAVOR

MORENO RIVERA ISRAEL	MORENA	--
PERALTA LEÓN REBECA	PVEM	--
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA	PVEM	A FAVOR
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA	PAN	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO	MORENA	A FAVOR
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH	APPT	A FAVOR
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	A FAVOR
RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA	MORENA	A FAVOR
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM	PT	A FAVOR
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ BARRIOS DIANA	APMCFI	--
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON	MORENA	A FAVOR
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS	PAN	A FAVOR
SESMA SUÁREZ JESÚS	PVEM	A FAVOR
TALAYERO PARIENTE MANUEL	PVEM	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	MC	--
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	A FAVOR
TREJO PÉREZ PABLO	PRD	A FAVOR
URRIZA ARELLANO PATRICIA	MC	--
VADILLO OBREGÓN CECILIA	MORENA	A FAVOR
VANEGAS ARENAS ALBERTO	MORENA	--
VANEGAS TAPIA JUDITH	MORENA	A FAVOR
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	APPT	A FAVOR

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO	PT	A FAVOR
ZÁRATE SALGADO FERNANDO	MORENA	--

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Diputado Víctor Hugo Lobo: a favor.

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Económico.

Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos procedentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo respecto de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, así como se reforma la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en materia de género y acceso a una vida libre de violencias para las mujeres, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Cecilia Vadillo Obregón, a nombre de las Comisiones dictaminadoras. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN. - Muchas gracias. Con su venia, diputada Presidenta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-310

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en los siguientes términos:

"HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES, y las y los INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción XV, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.

OBJETO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emita un Punto de Acuerdo para presentar una Iniciativa ante el Congreso de la Unión, para ampliar los alcances de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y obligar a concesionarios y autorizados a ofrecer un servicio de control parental gratuito, que permita a los padres, madres o tutores a restringir contenidos no aptos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su pleno desarrollo mental y emocional y evitando conductas de riesgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La amplia expansión en el acceso al internet en México de las últimas décadas ha permitido a las familias, y en particular a los niños, sobrepasar barreras geográficas, lingüísticas y culturales, generándoles la gran oportunidad para adquirir conocimientos de diversa índole, con lo cual, tienen frente de sí la posibilidad de potenciar sus capacidades, aumentar su participación, juego y socialización.

Sin embargo, el acceso a dicha red global de infamación, expone también a las personas a diversos riesgos, y el daño que provocan se ejerce de manera desproporcionada.

Los más jóvenes como niñas, niños y adolescentes, por su alta plasticidad cerebral, y falta de desarrollo del lóbulo frontal, son poblaciones que tienen mayores problemas para identificar y discernir lo que oyen, ven y sienten; y por ende resultan más vulnerables, cuando son expuestos a contenidos violentos en internet, principalmente cuando se trata de agresiones a personas, animales, escenas de sangre, instigación al suicidio, extremismo o terrorismo, escenas bélicas, de tortura o pornografía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con relación a esta última, de acuerdo a diversas investigaciones psicológicas y sociales, la pornografía, por su violencia asociada, falsa percepción de la sexualidad y las relaciones humanas, estereotipos e hipersexualización del cuerpo de la mujer es causa de sexismo, objetificación, ansiedad, frustración, y misoginia y cuando el consumo de pornografía ocurre en la infancia es también factor para generar violencia de pareja posterior.

Con relación al deber de los padres, madres y tutores para cuidar a sus hijos, en nuestro país debe reconocerse que derivado de las dificultades de la vida cotidiana, como las ocupaciones de los padres de familia para generar recursos económicos para dar sustento al hogar, la brecha tecnológica de las generaciones mayores para usar las tecnologías, y la accesibilidad al internet desde dispositivos móviles bajo control de los menores, dificultan su supervisión efectiva, generándose al interior de las familias, un ambiente de amplia permisividad.

Asimismo el riesgo es mayor, considerando la alta tolerancia social al fenómeno en nuestro país, toda vez que la estadística sitúa a México como uno de los cinco países que más pornografía consumen en el mundo, el primer lugar en difusión de pornografía infantil de acuerdo a Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados, y el segundo lugar en producción de acuerdo a la Asociación para terminar la Prostitución Infantil, Pornografía Infantil y la Tráfico Infantil para Propósitos Sexuales.

Derivado de este grave problema, de acuerdo a la Observación General 25, relativa a los Derechos de los Niños en relación con el entorno digital; por parte de la Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF; se dispone que los Estados parte de la Convención de los Derechos del Niño, como lo es México; deben adoptar medidas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para protegerles frente a amenazas como la constituyen los contenidos mencionados, debiendo mantener un marco legal integral.

En los Estados Unidos de América, país que alberga a las principales empresas que hospedan dichos materiales; se ha avanzado en los últimos meses en legislaciones estatales de corte conservador, para hacer efectivos controles que impiden a niñas, niños y adolescentes acceder a dichos sitios, sin embargo como se ha reconocido por las propias plataformas hace falta uniformidad en su aplicación, y establecer mecanismos que salvaguarden la privacidad del uso del internet.

A nivel tecnológico, para proteger a niñas, niños y adolescentes, existen también herramientas denominadas "controles parentales"; mismos que consisten en programas para configurar redes, sistemas operativos y equipos, por medio de los cuales los mayores pueden supervisar el uso que los menores le dan al internet, administrando sus tiempos de acceso o creando barreras para acceder a ciertos contenidos.

La regulación federal vigente en nuestro país denominada "Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión"; reconoce en sus artículos 159 y 191; la obligaciones de concesionarios y autorizados para "tener disponible a quien lo solicite, un servicio de control parental y publicar de manera clara las características operativas de este servicio y las instrucciones para que el usuario pueda operar las aplicaciones necesarias para el correcto funcionamiento"

Sin embargo, dicho servicio no suele ser contratado por su costo adicional al servicio de internet, o incluso cuando el mismo llega a ser gratuito, tampoco se contrata pues



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

muchas personas adultas no se enteran de su existencia, o bien carecen del conocimiento digital para configurarlo, administrarlo y hacerlo funcionar.

En virtud de lo anterior, y considerando que los sujetos obligados en la norma de telecomunicaciones son entidades tecnológica y financieramente desarrolladas, y por ende capaces de afrontar económicamente la carga legal que se impone en el proyecto de reforma que se propone, atendiendo el interés superior de la niñez, y las obligaciones del Estado Mexicano para proteger a la niñez y garantizar los derechos humanos de las mujeres, se somete a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los siguientes términos:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 191 DE LEY DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN,**

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue:*

Artículo 191. Los concesionarios y los autorizados contemplados en la fracción I del artículo 159 de la Ley deberán bloquear contenidos, aplicaciones o servicios a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

petición expresa, escrita o grabada del usuario o suscriptor o por cualquier otro medio electrónico, sin que el bloqueo pueda extenderse arbitrariamente a otros contenidos, aplicaciones o servicios distintos de los solicitados por el usuario o suscriptor. En ningún caso, este bloqueo podrá afectar de manera arbitraria a los proveedores de servicios y a las aplicaciones que se encuentran en Internet.

Asimismo, deberán promover y tener disponible para los usuarios que lo soliciten, un servicio de control parental gratuito y publicar de manera clara las características operativas de este servicio y las instrucciones entendibles para que cualquier usuario pueda operar las aplicaciones necesarias para el correcto funcionamiento del mencionado servicio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- *Remítase el presente Punto de Acuerdo con los antecedentes legislativos correspondientes a la Cámara del Congreso de la Unión, para su atención conducente."*

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero del año 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-310, MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA COMPETENCIAL, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN



HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES, y las y los **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción XV 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emita un Punto de Acuerdo para presentar una Iniciativa ante el Congreso de la Unión, para ampliar los alcances de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y obligar a concesionarios y autorizados a ofrecer un servicio de control parental gratuito, que permita a los padres, madres o tutores a restringir contenidos no aptos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su pleno desarrollo mental y emocional y evitando conductas de riesgo.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La amplia expansión en el acceso al internet en México de las últimas décadas ha permitido a las familias, y en particular a los niños, sobrepasar barreras geográficas, lingüísticas y culturales, generándoles la gran oportunidad para adquirir conocimientos de diversa índole, con lo cual, tienen frente de sí la posibilidad de potenciar sus capacidades, aumentar su participación, juego y socialización.

Sin embargo, el acceso a dicha red global de información, expone también a las personas a diversos riesgos, y el daño que provocan se ejerce de manera desproporcionada.

Los más jóvenes como niñas, niños y adolescentes, por su alta plasticidad cerebral, y falta de desarrollo del lóbulo frontal, son poblaciones que tienen mayores problemas para identificar y discernir lo que oyen, ven y sienten; y por ende resultan más vulnerables, cuando son expuestos a contenidos violentos en internet, principalmente cuando se trata de agresiones a personas, animales, escenas de sangre, instigación al suicidio, extremismo o terrorismo, escenas bélicas, de tortura o pornografía.

Con relación a esta última, de acuerdo a diversas investigaciones psicológicas y sociales, la pornografía, por su violencia asociada, falsa percepción de la sexualidad y las relaciones humanas, estereotipos e hipersexualización del cuerpo de la mujer, es causa de sexismo, objetificación, ansiedad, frustración, y misoginia y cuando el consumo de pornografía ocurre en la infancia es también factor para generar violencia de pareja posterior.



Con relación al deber de los padres, madres y tutores para cuidar a sus hijos, en nuestro país debe reconocerse que derivado de las dificultades de la vida cotidiana, como las ocupaciones de los padres de familia para generar recursos económicos para dar sustento al hogar, la brecha tecnológica de las generaciones mayores para usar las tecnologías, y la accesibilidad al internet desde dispositivos móviles bajo control de los menores, dificultan su supervisión efectiva, generándose al interior de las familias, un ambiente de amplia permisividad.

Asimismo el riesgo es mayor, considerando la alta tolerancia social al fenómeno en nuestro país, toda vez que la estadística sitúa a México como uno de los cinco países que más pornografía consumen en el mundo, el primer lugar en difusión de pornografía infantil de acuerdo a Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados, y el segundo lugar en producción de acuerdo a la Asociación para terminar la Prostitución Infantil, Pornografía Infantil y la Tráfico Infantil para Propósitos Sexuales.

Derivado de este grave problema, de acuerdo a la Observación General 25, relativa a los Derechos de los Niños en relación con el entorno digital; por parte de la Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF; se dispone que los Estados parte de la Convención de los Derechos del Niño, como lo es México; deben adoptar medidas para protegerles frente a amenazas como la constituyen los contenidos mencionados, debiendo mantener un marco legal integral.

En los Estados Unidos de América, país que alberga a las principales empresas que hospedan dichos materiales,; se ha avanzado en los últimos meses en legislaciones estatales de corte conservador, para hacer efectivos controles que impiden a niñas, niños y adolescentes acceder a dichos sitios, sin embargo como se ha reconocido por las propias plataformas hace falta uniformidad en su



aplicación, y establecer mecanismos que salvaguarden la privacidad del uso del internet.

A nivel tecnológico, para proteger a niñas, niños y adolescentes, existen también herramientas denominadas “*controles parentales*”; mismos que consisten en programas para configurar redes, sistemas operativos y equipos, por medio de los cuales los mayores pueden supervisar el uso que los menores le dan al internet, administrando sus tiempos de acceso o creando barreras para acceder a ciertos contenidos.

La regulación federal vigente en nuestro país denominada “Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión”; reconoce en sus artículos 159 y 191; la obligaciones de concesionarios y autorizados para *“tener disponible a quien lo solicite, un servicio de control parental y publicar de manera clara las características operativas de este servicio y las instrucciones para que el usuario pueda operar las aplicaciones necesarias para el correcto funcionamiento”*

Sin embargo, dicho servicio no suele ser contratado por su costo adicional al servicio de internet, o incluso cuando el mismo llega a ser gratuito, tampoco se contrata pues muchas personas adultas no se enteran de su existencia, o bien carecen del conocimiento digital para configurarlo, administrarlo y hacerlo funcionar.

En virtud de lo anterior, y considerando que los sujetos obligados en la norma de telecomunicaciones son entidades tecnológica y financieramente desarrolladas, y por ende capaces de afrontar económicamente la carga legal que se impone en el proyecto de reforma que se propone, atendiendo el interés superior de la niñez, y las obligaciones del Estado Mexicano para proteger a la niñez y garantizar los



derechos humanos de las mujeres, se somete a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO.

Artículo Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los siguientes términos:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 191 DE LEY DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN,

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue:

Artículo 191. Los concesionarios y los autorizados contemplados en la fracción I del artículo 159 de la Ley deberán bloquear contenidos, aplicaciones o servicios a petición expresa, escrita o grabada del usuario o suscriptor o por cualquier otro medio electrónico, sin que el bloqueo pueda extenderse arbitrariamente a otros contenidos, aplicaciones o servicios distintos de los solicitados por el usuario o suscriptor. En ningún caso, este bloqueo podrá afectar de manera arbitraria a los proveedores de servicios y a las aplicaciones que se encuentran en Internet.



Asimismo, deberán **promover** y tener disponible para los usuarios que lo soliciten, un servicio de control parental **gratuito** y publicar de manera clara las características operativas de este servicio y las instrucciones **entendibles** para que **cualquier** usuario pueda operar las aplicaciones necesarias para el correcto funcionamiento del mencionado servicio.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 2 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Hoja de firma de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por la que el Congreso de Tamaulipas acuerda presentar una Iniciativa al Congreso de la Unión para reformar el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de control parental. Firmada el 2 de septiembre de 2025, presentado por la Dip. Ma del Rosario González Flores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, promovida por la Diputada Ma Del Rosario González Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2 inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45 numerales 1 y 2; 46 numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LIX de la Constitución Política local.

III. En el apartado "**Objeto de la acción legislativa**", se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado "**Contenido de la Iniciativa**", y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado "**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**", los integrantes de esta Comisión expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado "**Conclusión**", se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 11 de septiembre del presente año la Diputada Ma Del Rosario González Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En fecha 7 de octubre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación, mediante oficio número **AT-121**, recayéndole a la misma el número de expediente **66-691**, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

IV. Contenido de la iniciativa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"La amplia expansión en el acceso al internet en México de las últimas décadas ha permitido a las familias, y en particular a los niños, sobrepasar barreras geográficas, lingüísticas y culturales, generándoles la gran oportunidad para adquirir conocimientos de diversa índole, con lo cual, tienen frente de sí la posibilidad de potenciar sus capacidades, aumentar su participación, juego y socialización.

Sin embargo, el acceso a dicha red global de infamación, expone también a las personas a diversos riesgos, y el daño que provocan se ejerce de manera desproporcionada.

Los más jóvenes como niñas, niños y adolescentes, por su alta plasticidad cerebral, y falta de desarrollo del lóbulo frontal, son poblaciones que tienen mayores problemas para identificar y discernir lo que oyen, ven y sienten; y por ende resultan más vulnerables, cuando son expuestos a contenidos violentos en internet, principalmente cuando se trata de agresiones a personas, animales, escenas de sangre, instigación al suicidio, extremismo o terrorismo, escenas bélicas, de tortura o pornografía.

Con relación a esta última, de acuerdo a diversas investigaciones psicológicas y sociales, la pornografía, por su violencia asociada, falsa percepción de la sexualidad y las relaciones humanas, estereotipos e hipersexualización del cuerpo de la mujer es causa de sexismo, objetificación, ansiedad, frustración, y misoginia y cuando el consumo de pornografía ocurre en la infancia es también factor para generar violencia de pareja posterior.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con relación al deber de los padres, madres y tutores para cuidar a sus hijos, en nuestro país debe reconocerse que derivado de las dificultades de la vida cotidiana, como las ocupaciones de los padres de familia para generar recursos económicos para dar sustento al hogar, la brecha tecnológica de las generaciones mayores para usar las tecnologías, y la accesibilidad al internet desde dispositivos móviles bajo control de los menores, dificultan su supervisión efectiva, generándose al interior de las familias, un ambiente de amplia permisividad.

Asimismo el riesgo es mayor, considerando la alta tolerancia social al fenómeno en nuestro país, toda vez que la estadística sitúa a México como uno de los cinco países que más pornografía consumen en el mundo, el primer lugar en difusión de pornografía infantil de acuerdo a Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados, y el segundo lugar en producción de acuerdo a la Asociación para terminar la Prostitución Infantil, Pornografía Infantil y la Tráfico Infantil para Propósitos Sexuales.

Derivado de este grave problema, de acuerdo a la Observación General 25, relativa a los Derechos de los Niños en relación con el entorno digital; por parte de la Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF; se dispone que los Estados parte de la Convención de los Derechos del Niño, como lo es México; deben adoptar medidas para protegerles frente a amenazas como la constituyen los contenidos mencionados, debiendo mantener un marco legal integral.

En los Estados Unidos de América, país que alberga a las principales empresas que hospedan dichos materiales; se ha avanzado en los últimos meses en legislaciones estatales de corte conservador, para hacer efectivos controles que impiden a niñas, niños y adolescentes acceder a dichos sitios, sin embargo como se ha reconocido por las propias plataformas hace falta uniformidad en su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aplicación, y establecer mecanismos que salvaguarden la privacidad del uso del internet.

A nivel tecnológico, para proteger a niñas, niños y adolescentes, existen también herramientas denominadas "controles parentales"; mismos que consisten en programas para configurar redes, sistemas operativos y equipos, por medio de los cuales los mayores pueden supervisar el uso que los menores le dan al internet, administrando sus tiempos de acceso o creando barreras para acceder a ciertos contenidos.

La regulación federal vigente en nuestro país denominada "Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión"; reconoce en sus artículos 159 y 191; la obligaciones de concesionarios y autorizados para "tener disponible a quien lo solicite, un servicio de control parental y publicar de manera clara las características operativas de este servicio y las instrucciones para que el usuario pueda operar las aplicaciones necesarias para el correcto funcionamiento"

Sin embargo, dicho servicio no suele ser contratado por su costo adicional al servicio de internet, o incluso cuando el mismo llega a ser gratuito, tampoco se contrata pues muchas personas adultas no se enteran de su existencia, o bien carecen del conocimiento digital para configurarlo, administrarlo y hacerlo funcionar.

En virtud de lo anterior, y considerando que los sujetos obligados en la norma de telecomunicaciones son entidades tecnológica y financieramente desarrolladas, y por ende capaces de afrontar económicamente la carga legal que se impone en el proyecto de reforma que se propone, atendiendo el interés superior de la niñez, y las obligaciones del Estado Mexicano para proteger a la niñez y garantizar los derechos humanos de las mujeres".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, quienes integramos la Comisión de referencia, destacamos lo siguiente:

En primer término, la acción Legislativa que nos ocupa tiene por objeto solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Al respecto, en julio del presente año el Congreso de la Unión expidió la Ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, la cual tiene por objeto establecer las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y satelital; regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, esta dictaminadora considera que el derecho a la protección de contenidos nocivos de los menores deben estar protegidos para no afectar su desarrollo cognitivo, emocional, psicológico o físico, dichos contenidos pueden incluir violencia, lenguaje inapropiado, explotación sexual, y otras formas de contenido perjudicial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, las acciones legislativas en la materia deben encontrar un equilibrio con la libertad de expresión, así como un balance entre proteger a los menores y no restringir excesivamente la libertad de expresión, un principio básico en las democracias, por lo que es fundamental que los criterios para bloquear o restringir contenidos estén claramente definidos y sean transparentes, para evitar la censura injustificada.

Por lo anterior, consideramos viable la propuesta en estudio para ampliar los alcances de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para obligar a concesionarios y autorizados a ofrecer un servicio de control parental gratuito, que permita a los padres, madres o tutores a restringir contenidos no aptos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su pleno desarrollo mental y emocional y evitando conductas de riesgo.

En ese tenor, consideramos procedente remitir la propuesta al Congreso de la Unión, ya que la misma fortalece el marco jurídico dando protección a los grupos más expuestos atendiendo el interés superior de la niñez, y las obligaciones del Estado Mexicano para proteger a la niñez y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

VI. Conclusión

En tal virtud, quienes conformamos este órgano dictaminador consideramos dictaminar el presente asunto procedente, en razón de lo antes expuesto, por lo que presentamos ante este Pleno Legislativo el presente dictamen con propuesta de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los siguientes términos:

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES, y las y los INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción XV, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emita un Punto de Acuerdo para presentar una Iniciativa ante el Congreso de la Unión, para ampliar los alcances de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y obligar a concesionarios y autorizados a ofrecer un servicio de control parental gratuito, que permita a los padres, madres o tutores a restringir contenidos no aptos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su pleno desarrollo mental y emocional y evitando conductas de riesgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La amplia expansión en el acceso al internet en México de las últimas décadas ha permitido a las familias, y en particular a los niños, sobrepasar barreras geográficas, lingüísticas y culturales, generándoles la gran oportunidad para adquirir conocimientos de diversa índole, con lo cual, tienen frente de sí la posibilidad de potenciar sus capacidades, aumentar su participación, juego y socialización.

Sin embargo, el acceso a dicha red global de infamación, expone también a las personas a diversos riesgos, y el daño que provocan se ejerce de manera desproporcionada.

Los más jóvenes como niñas, niños y adolescentes, por su alta plasticidad cerebral, y falta de desarrollo del lóbulo frontal, son poblaciones que tienen mayores problemas para identificar y discernir lo que oyen, ven y sienten; y por ende resultan más vulnerables, cuando son expuestos a contenidos violentos en internet, principalmente cuando se trata de agresiones a personas, animales, escenas de sangre, instigación al suicidio, extremismo o terrorismo, escenas bélicas, de tortura o pornografía.

Con relación a esta última, de acuerdo a diversas investigaciones psicológicas y sociales, la pornografía, por su violencia asociada, falsa percepción de la sexualidad y las relaciones humanas, estereotipos e hipersexualización del cuerpo de la mujer es causa de sexismo, objetificación, ansiedad, frustración, y misoginia y cuando el consumo de pornografía ocurre en la infancia es también factor para generar violencia de pareja posterior.

Con relación al deber de los padres, madres y tutores para cuidar a sus hijos, en nuestro país debe reconocerse que derivado de las dificultades de la vida cotidiana, como las ocupaciones de los padres de familia para generar recursos económicos para dar sustento al hogar, la brecha tecnológica de las generaciones mayores para usar las tecnologías, y la accesibilidad al internet desde dispositivos móviles bajo control de los menores, dificultan su supervisión efectiva, generándose al interior de las familias, un ambiente de amplia permisividad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo el riesgo es mayor, considerando la alta tolerancia social al fenómeno en nuestro país, toda vez que la estadística sitúa a México como uno de los cinco países que más pornografía consumen en el mundo, el primer lugar en difusión de pornografía infantil de acuerdo a Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados, y el segundo lugar en producción de acuerdo a la Asociación para terminar la Prostitución Infantil, Pornografía Infantil y la Tráfico Infantil para Propósitos Sexuales.

Derivado de este grave problema, de acuerdo a la Observación General 25, relativa a los Derechos de los Niños en relación con el entorno digital; por parte de la Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF; se dispone que los Estados parte de la Convención de los Derechos del Niño, como lo es México; deben adoptar medidas para protegerles frente a amenazas como la constituyen los contenidos mencionados, debiendo mantener un marco legal integral.

En los Estados Unidos de América, país que alberga a las principales empresas que hospedan dichos materiales; se ha avanzado en los últimos meses en legislaciones estatales de corte conservador, para hacer efectivos controles que impiden a niñas, niños y adolescentes acceder a dichos sitios, sin embargo como se ha reconocido por las propias plataformas hace falta uniformidad en su aplicación, y establecer mecanismos que salvaguarden la privacidad del uso del internet.

A nivel tecnológico, para proteger a niñas, niños y adolescentes, existen también herramientas denominadas "controles parentales"; mismos que consisten en programas para configurar redes, sistemas operativos y equipos, por medio de los cuales los mayores pueden supervisar el uso que los menores le dan al internet, administrando sus tiempos de acceso o creando barreras para acceder a ciertos contenidos.

La regulación federal vigente en nuestro país denominada "Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión"; reconoce en sus artículos 159 y 191; la obligaciones de concesionarios y autorizados para "tener disponible a quien lo solicite, un servicio de control parental y publicar de manera clara las características operativas de este servicio y las instrucciones para que el usuario pueda operar las aplicaciones necesarias para el correcto funcionamiento"



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, dicho servicio no suele ser contratado por su costo adicional al servicio de internet, o incluso cuando el mismo llega a ser gratuito, tampoco se contrata pues muchas personas adultas no se enteran de su existencia, o bien carecen del conocimiento digital para configurarlo, administrarlo y hacerlo funcionar.

En virtud de lo anterior, y considerando que los sujetos obligados en la norma de telecomunicaciones son entidades tecnológica y financieramente desarrolladas, y por ende capaces de afrontar económicamente la carga legal que se impone en el proyecto de reforma que se propone, atendiendo el interés superior de la niñez, y las obligaciones del Estado Mexicano para proteger a la niñez y garantizar los derechos humanos de las mujeres, se somete a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los siguientes términos:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 191 DE LEY DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN,

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue:

Artículo 191. Los concesionarios y los autorizados contemplados en la fracción I del artículo 159 de la Ley deberán bloquear contenidos, aplicaciones o servicios a petición expresa, escrita o grabada del usuario o suscriptor o por cualquier otro medio electrónico, sin que el bloqueo pueda extenderse arbitrariamente a otros contenidos, aplicaciones o servicios distintos de los solicitados por el usuario o suscriptor. En ningún caso, este bloqueo podrá afectar de manera arbitraria a los proveedores de servicios y a las aplicaciones que se encuentran en Internet.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, deberán promover y tener disponible para los usuarios que lo soliciten, un servicio de control parental gratuito y publicar de manera clara las características operativas de este servicio y las instrucciones entendibles para que cualquier usuario pueda operar las aplicaciones necesarias para el correcto funcionamiento del mencionado servicio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- *Remítase el presente Punto de Acuerdo con los antecedentes legislativos correspondientes a la Cámara del Congreso de la Unión, para su atención conducente.*

TRANSITORIO

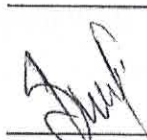
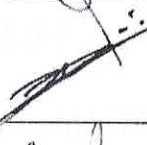
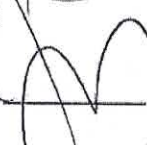
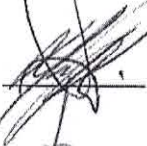
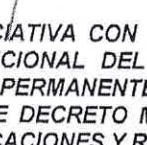
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DÉ TRÁMITE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura**

INFORME DE ACTIVIDADES

1. BASE NORMATIVA

En observancia de lo establecido por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Orgánica del Congreso General y del Reglamento del Senado de la República y el resto de los ordenamientos jurídicos aplicables, la Comisión Permanente recurre, durante los periodos de receso de ambas Cámaras, a comisiones de trabajo especializadas para atender, estudiar y dictaminar los asuntos que le son turnados.

Este procedimiento asegura la continuidad de las funciones legislativas y permite un tratamiento técnico y oportuno de los temas que requieren pronunciamiento fuera de las sesiones plenarias.

Durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se establecieron tres comisiones de trabajo:

- Primera Comisión: Asuntos políticos e internacionales.
- Segunda Comisión: Asuntos sociales
- Tercera Comisión: Asuntos económicos



Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

La Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales asumió la responsabilidad de efectuar un proceso de análisis y dictaminación de la ratificación del nombramiento diplomático presentado por la Titular del Poder Ejecutivo Federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 89 de la Constitución.

En el desempeño de estas atribuciones, la Comisión aplicó criterios de idoneidad y congruencia con la política exterior, valorando tanto la trayectoria, experiencia y pertinencia de la designación.

2. INTEGRACIÓN

Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, la Primera Comisión quedó investida de la facultad para conocer y resolver los asuntos de naturaleza política y los de carácter internacional, en estricto apego al marco jurídico y reglamentario vigente.

Dicha atribución permitió a la Comisión actuar como órgano competente para el estudio, dictamen y seguimiento de los asuntos que, por su naturaleza, requieren atención durante el periodo de receso.



Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Para el cumplimiento de estas funciones, la Primera Comisión se constituyó con la participación de quince legisladoras y legisladores, presidida por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat del grupo parlamentario de MORENA, así como la coadyuvancia de los demás grupos parlamentarios: como se muestra a continuación:

1. **Sen. Verónica Noemí Camino Farjat** (MORENA) – Presidenta
2. **Dip. Hugo Eric Flores Cervantes** (MORENA) – Secretario
3. **Dip. Eva María Vásquez Hernández** (PAN) – Secretaria
4. **Dip. Ruth Maricela Silva Andraca** (PVEM) – Secretaria
5. **Dip. Luis Arturo Oliver Cen** (MORENA) – Integrante
6. **Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo** (MORENA) – Integrante
7. **Dip. Olegaria Carrazco Macías** (MORENA) – Integrante
8. **Sen. Francisco Chíguil Figueroa** (MORENA) – Integrante
9. **Sen. Moisés Ignacio Mier Velazco** (MORENA) – Integrante
10. **Sen. Erik Iván Jaimes Archundia** (MORENA) – Integrante
11. **Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez** (PAN) – Integrante
12. ----- (PVEM) – Integrante
13. **Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre** (PT) – Integrante
14. **Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca** (PRI) – Integrante
15. **Sen. Luis Donaldo Colosio Rojas** (MC)- Integrante

La integración buscó garantizar la representación plural de los distintos Grupos Parlamentarios, con el propósito de asegurar deliberaciones equilibradas y decisiones colegiadas que reflejen la diversidad política del Congreso.



Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

2. ASUNTOS TURNADOS

Durante el presente receso legislativo, a la Primera Comisión de Asuntos Políticos y de Relaciones Internacionales le fueron turnados diversas proposiciones con punto de acuerdo y un nombramiento para su análisis. En total, se asuntos, cifra que no solo evidencia la intensidad del trabajo parlamentario en este periodo, sino también la relevancia de los temas que se abordan.

La diversidad de los asuntos turnados refleja con claridad el alcance de las atribuciones de esta instancia, que van desde la atención de proposiciones con punto de acuerdo en materia política, hasta la revisión de temas vinculados con la política exterior y las relaciones internacionales de México.

Cada expediente representa un reto distinto, pues implica valorar su pertinencia, urgencia y viabilidad dentro del marco constitucional y reglamentario, así como ponderar su impacto en la vida institucional y en la proyección del país en el ámbito internacional.

En ese sentido, y advirtiendo la trascendencia y valor de las proposiciones realizadas por los diversos grupos parlamentarios es de decirse que las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron dictaminadas o que hayan quedado pendientes serán debidamente inventariadas y turnadas por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, a las Secretarías de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen que, al último día útil de cada periodo de ejercicio, la Comisión Permanente deberá integrar y entregar a las Secretarías de ambas Cámaras los



Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

inventarios correspondientes, que contengan los memoriales, oficios, comunicaciones y demás documentos recibidos por cada una de ellas.

3. REUNIONES

Durante el presente receso legislativo, la Primera Comisión de Asuntos Políticos y de Relaciones Internacionales desarrolló un conjunto de actividades formales que incluyeron dos reuniones ordinarias de trabajo y una reunión de Juntas Directivas.

La primera reunión ordinaria, celebrada el 14 de enero de 2026, tuvo como propósito la instalación legal de la Comisión, acto que marcó el inicio oficial de sus labores y dio certeza jurídica a sus actuaciones. Posteriormente, el 22 de enero de 2026, se llevó a cabo la reunión de Juntas Directivas, en la cual se definieron los criterios y la metodología para la discusión del dictamen relativo al nombramiento diplomático presentado por la Presidenta de la República. Dicho dictamen correspondía a la designación del ciudadano Alejandro Gertz Manero como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como ante los organismos internacionales con sede en ese país.

Finalmente, se celebró la segunda reunión ordinaria, en la que se discutió de manera colegiada el dictamen previamente aludido y se procedió a la clausura legal de los trabajos de la Comisión. Con ello, se dio cumplimiento a las obligaciones reglamentarias y se dejó constancia del desarrollo ordenado, transparente y plural de las actividades realizadas.



Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Este proceso refleja la seriedad y el rigor con que la Comisión aborda los asuntos que le son turnados, garantizando que cada decisión se adopte en apego al marco constitucional y reglamentario, y reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de la política exterior y la vida democrática del país.

SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
PRESIDENTA

• INFORME DE LABORES

SEGUNDA COMISIÓN: ASUNTOS SOCIALES



**COGRO
LA UNIÓN.**

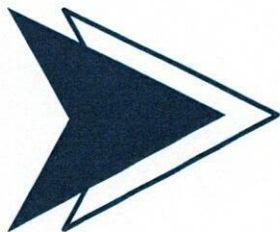
**CHÓ
A T.**

**Primer ceso el
Segundo año e
ejercicio de la LXVI
Legislatura.**



CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN.	2
ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES.	3
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.	8
REUNIONES DE TRABAJO.	10
REUNIÓN DE INSTALACIÓN.	11
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.	12
NUMERALIA DE ASUNTOS TURNADOS	15



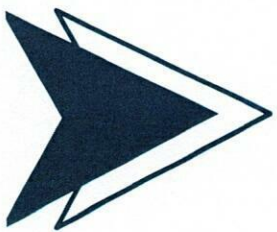
PRESENTACIÓN

En términos del artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con motivo de los trabajos desarrollados por la Segunda Comisión de Asuntos Sociales de la Comisión Permanente, se elabora el presente informe, en el que se muestra la actividad legislativa correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

Este informe contiene el desahogo de los asuntos turnados a la Segunda Comisión a través de los diferentes dictámenes de diversos puntos de acuerdo presentados por los legisladores y las legisladoras y que fueron turnados por la Mesa Directiva en ejercicio.

Este documento se elabora con el propósito de reconocer la importancia de la función que corresponde desarrollar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a través de sus comisiones de trabajo, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales que le competen, en este caso, a la Segunda Comisión.

El presente informe contiene en su primer apartado el Acuerdo por el que se integran las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente; en su segundo apartado se muestra la integración de la Segunda Comisión; en un tercer apartado de este Informe se pueden observar las reuniones de trabajo realizadas por la Comisión para el desahogo de los asuntos turnados por la Mesa Directiva; el apartado número cuatro contiene la numeraria de los asuntos turnados y desahogados en esta Comisión; y finalmente, se realiza un listado de las Proposiciones con Punto de Acuerdo turnadas a esta Comisión.



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

La Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Acuerdo para la integración de las Comisiones de Trabajo para el despacho de los negocios de su competencia, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es el órgano constitucional que funcionará durante los recesos de este, siendo integrado por 37 legisladores, de entre los cuales 19 son diputados y 18 son senadores, que representan a sus Grupos Parlamentarios de conformidad con la configuración con la que cuente cada Cámara.
- II. Que de conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene competencia para resolver sobre diversos asuntos de orden público, para lo cual podrá tener el auxilio de hasta tres comisiones.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se proponen para ocupar las directivas y para integrar las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente durante el presente receso a las y los siguientes legisladores:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión
Asuntos políticos e internacionales

	Legisladora/Legislador	Grupo Parlamentario	Cargo
1	Sen. Verónica Noemí Camino Farjat	MORENA	Presidenta
2	Dip. Hugo Eric Flores Cervantes	MORENA	Secretario
3	Dip. Eva María Vázquez Hernández	PAN	Secretaria
4	Dip. Ruth Maricela Silva Andraca	PVEM	Secretaría
5	Dip. Luis Arturo Oliver Cen	MORENA	Integrante
6	Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo	MORENA	Integrante
7	Dip. Olegaria Carrasco Macías	MORENA	Integrante
8	Sen. Francisco Chíguil Figueroa	MORENA	Integrante
9	Sen. Moisés Ignacio Mier Velazco	MORENA	Integrante
10	Sen. Erik Iván Jaimes Archundia	MORENA	Integrante
11	Sen. María Guadalupe Murgía Gutiérrez	PAN	Integrante
12		PVEM	Integrante
13	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre	PT	Integrante
14	Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca	PRI	Integrante
15	Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas	MC	Integrante

Segunda Comisión
Asuntos Sociales

	Legisladora/Legislador	Grupo Parlamentario	Cargo
1	Dip. María Rosete	MORENA	Presidenta

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

2	Sen. Beatriz Mojica Morga	MORENA	Secretaria
3	Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN	Secretaria
4	Dip. Celia Esther Fonseca Galicia	PVEM	Secretaria
5	Dip. Jazmín Yaneli Villanueva Moo	MORENA	Integrante
6	Dip. Kenia Gisell Muñiz Cabrera	MORENA	Integrante
7	Dip. Antonio Lorenzo Castro Villarreal	MORENA	Integrante
8	Sen. María Guadalupe Chavira De la Rosa	MORENA	Integrante
9	Sen. Raúl Morón Orozco	MORENA	Integrante
10	Sen. Sandra Luz Falcón Venegas	MORENA	Integrante
11	Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo	PAN	Integrante
12	Sen. Virginia Magaña Fonseca	PVEM	Integrante
13	Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal	PT	Integrante
14	Sen. Ángel García Yáñez	PRI	Integrante
15	Dip. Laura Hernández García	MC	Integrante

Tercera Comisión
Asuntos Económicos

	Legisladora/Legislador	Grupo Parlamentario	Cargo
1	Dip. Miguel Ángel Salim Alle	PAN	Presidente
2	Dip. Fernando Jorge Castro Trenti	MORENA	Secretario
3	Sen. Enrique Vargas del Villar	PAN	Secretario
4	Dip. Felipe Miguel Delgado Carrillo	PVEM	Secretaria
5	Dip. Armando Corona Arvizu	MORENA	Integrante
6	Dip. Any Marilú Porras Baylón	MORENA	Integrante
7	Dip. Emilio Ramón Ramírez Guzmán	MORENA	Integrante

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

8	Sen. Francisco Chiguil Figueroa	MORENA	Integrante
9	Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa	MORENA	Integrante
10	Sen. Homero Davis Castro	MORENA	Integrante
11	Sen. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	MORENA	Integrante
12	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín	PVEM	Integrante
13	Dip. Reginaldo Sandoval Flores	PT	Integrante
14	Dip. Ana Isabel González González	PRI	Integrante
15	Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez	MC	Integrante

Segundo. Las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente adoptarán sus decisiones por mayoría de sus miembros presentes.

Tercero. A falta de propietarias o propietarios las y los legisladores sustitutos podrán participar en los trabajos de las Comisiones, con todos los derechos y obligaciones que lo anterior implique.

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Pleno de la Comisión Permanente.

Quinto. Publíquese en la Gaceta de la Comisión Permanente para su máxima difusión y observancia.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 7 días del mes de enero de 2026.

La Mesa Directiva

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Vicepresidenta

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Vicepresidenta

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria

Sen. Gina Gerardina Campuzano González
Secretaria

Dip. Celia Esther Fonseca Galicia
Secretaria

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria

Sen. Juanita Guerra Mena
Secretaria

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.



DIP. MARÍA ROSETE SÁNCHEZ
PRESIDENTA



SEN. BEATRIZ MOJICA MORGA
SECRETARIA



DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA



DIP. CELIA ESTHER FONSECA GALICIA
SECRETARIA



DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
INTEGRANTE



DIP. KENIA GISELL MUÑOZ CABRERA
INTEGRANTE



DIP. ANTONIO LORENZO CASTRO
VILLARREAL
INTEGRANTE



SEN. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA
DE LA ROSA
INTEGRANTE



SEN. RAÚL MORÓN OROZCO
INTEGRANTE



SEN. SANDRA LUZ FALCÓN
VENEGAS
INTEGRANTE



SEN. MARÍA DE JESÚS DÍAZ
MARMOLEJO
INTEGRANTE



SEN. VIRGINIA MAGAÑA FONSECA
INTEGRANTE



DIP. MAGDALENA DEL SOCORRO
NÚÑEZ MONREAL
INTEGRANTE



SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ
INTEGRANTE



DIP. LAURA HERNÁNDEZ GARCÍA
INTEGRANTE

REUNIONES DE TRABAJO.

A lo largo del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, la Segunda Comisión: Asuntos Sociales tuvo 2 reuniones, mismas que se desglosan a continuación:

REUNIÓN	FECHA
Reunión de Instalación.	14 de enero de 2026
Primera Reunión Ordinaria.	23 de enero de 2026

REUNIÓN DE INSTALACIÓN.

La Reunión de Instalación de la Segunda Comisión: Asuntos Sociales se realizó el 14 de enero de 2026, en donde se presentaron los siguientes temas:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación de las y los integrantes.
3. Lectura del orden día.
4. Intervención y declaración formal de instalación, por la diputada María Rosete, presidenta de la Segunda Comisión.
5. Intervención de las y los integrantes de la comisión.
6. Se informó al Pleno de la Comisión que fueron turnados un total de 27 para su análisis y proceso reglamentario.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.



PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

La Primera Reunión Ordinaria de la Segunda Comisión: Asuntos Sociales se realizó el 23 de enero de 2026, en donde se presentaron los siguientes temas:

- 1.Registro de asistencia y confirmación del quórum.
- 2.Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:
 - a) Dictamen en materia de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.
 - b) Dictamen para fortalecer las acciones de información, orientación y acompañamiento para la adecuada implementación de la reforma conocida como “Ley Silla”.
- 4.Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta derivada de la Primera Reunión Ordinaria.
- 5.Asuntos generales.
- 6.Clausura de la reunión.
- 7.Clausura de los trabajos de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales.



Conforme a la Primera Reunión Ordinaria de la Segunda Comisión: Asuntos Sociales se aprobaron los siguientes Dictámenes a las Proposiciones con Punto de Acuerdo:

a) DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a continuar fortaleciendo la vigilancia, regulación y control sanitario de los procedimientos médico - quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y en su caso fortalezcan, impulsen o legislen en materia de procedimientos médico - quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2026.

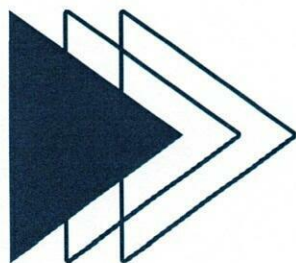
b) DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe impulsando acciones de información, orientación y acompañamiento que contribuyan a la adecuada implementación del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, conocido como "Ley Silla".

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2026.



ASUNTOS TURNADOS

PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS A LA SEGUNDA COMISION

#	PROPONENTE	FECHA	NOMBRE
1	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Sen. Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a la FGR, al SIPINNA, al Conapred y a los sistemas estatales de protección integral, a reforzar las medidas de prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes frente a situaciones de abuso sexual y a promover la credibilidad y el acompañamiento hacia las víctimas.
2	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Sen. Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer a nivel nacional las acciones de prevención, búsqueda, atención integral y salud mental dirigidas a personas adultas mayores extraviadas en el Estado de México.
3	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Sen. Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a diversas dependencias, a reforzar las políticas públicas de prevención de la violencia familiar y de restricción del acceso de menores de edad a armas de fuego.
4	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Sen. Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer la seguridad y los mecanismos de protección integral de niñas, niños y adolescentes en los planteles educativos del país y a reforzar las medidas de prevención, seguridad y atención tras los hechos ocurridos en el CCH Sur el 22 de septiembre de 2025.
5	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Sen. Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a diversas dependencias, a reforzar la regulación, supervisión y protocolos de consentimiento en procedimientos médicos y estéticos realizados a niñas, niños y adolescentes, así como a fortalecer la atención a la salud mental de este grupo etario.
6	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Sen. Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer a nivel nacional la prevención, la investigación con perspectiva de género y la atención integral en los casos de feminicidio de niñas y adolescentes, así como al Gobierno del estado de

7	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Sen, Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer las acciones de prevención, atención, detección oportuna y promoción de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, así como a la Secretaría de Salud del estado de Aguascalientes, al DIF estatal y a las autoridades educativas locales, a reforzar las acciones específicas en la materia.
8	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Sen, Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a diversas dependencias, a fortalecer la atención de la salud mental de adolescentes en instituciones educativas y a crear redes de apoyo preventivo para niñas y niños que eviten la reproducción de conductas de acoso escolar.
9	Senador Raymundo Bolaños Azócar, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a garantizar la asignación de recursos para la atención de la salud mental.
10	Senador Raymundo Bolaños Azócar, del Grupo Parlamentario del PAN.	17/12/2025	Por el que se exhorta a las entidades federativas, a implementar acciones para impedir las prácticas con fines de unión formal, informal o consuetudinaria entre menores, equiparables a las de un matrimonio.
11	Senadora Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM.	17/12/2025	Por el que se exhorta a la SEP, a considerar la viabilidad de incorporar con carácter obligatorio la asignatura de educación ambiental, en todos los niveles y modalidades de la educación básica.
12	Senadora Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM.	17/12/2025	Por el que se exhorta a la STPS y la Secretaría de Salud, a tomar las medidas pertinentes para garantizar la salud física y mental, y condiciones de trabajo dignas para las y los médicos residentes de todo el país.
13	Senadora Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM.	17/12/2025	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años.

14	Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.	07/12/2025	Por el que se exhorta a la SSPC, a la GN y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a implementar un operativo de vigilancia para garantizar carreteras y autopistas seguras.
15	Diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN.	07/01/2026	Por el que se exhorta a la SNSP, a la SICT y a la GN, a fortalecer las acciones de seguridad y prevención del delito en las carreteras federales del país.
16	Senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.	07/01/2026	Por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, a fortalecer la coordinación interinstitucional y los planes de protección civil para las peregrinaciones religiosas de gran escala, particularmente las guadalupanas, y a rendir informes sobre las muertes y accidentes ocurridos en los estados de Tlaxcala y Puebla durante diciembre de 2025.
17	Senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.	07/01/2026	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a tomar las medidas necesarias debido al aumento de casos de influenza A (H3N2) en todo el país.
18	Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN.	07/01/2026	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al CSG, al IMSS, al IMSS-Bienestar y al ISSSTE, a implementar acciones integrales para la sensibilización, detección temprana y atención especializada de la acondroplasia en todo el territorio nacional.
19	Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN.	07/01/2026	Por el que se exhorta a la STPS, a implementar un programa piloto nacional orientado a prevenir, detectar y atender el hostigamiento, acoso y abuso de poder ejercido por mandos medios en los centros de trabajo.
20	Diputado Miguel Ángel Salim Alfé, del Grupo Parlamentario del PAN.	07/01/2026	Por el que se exhorta a la FGR y a la FG del estado de Oaxaca, a agilizar las investigaciones y acciones que correspondan, con motivo del descarrilamiento del Tren Interoceánico, ocurrido el 28 de diciembre de 2025, en el tramo conocido como Curva de la Herradura.
21	Senadora Ivideliza Reyes Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN.	07/01/2026	Por el que se exhorta a la titular del Ejecutivo federal y a diversas dependencias, a implementar de manera urgente el Plan Nayarit por la Paz y la Justicia, con el fin de restaurar la paz, la seguridad y el desarrollo integral en el municipio de Huajicori y la región.

22	Diputado Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, del Grupo Parlamentario del PVEM.	07/01/2026	Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a fortalecer el marco normativo y emitir protocolos para la prevención y atención del acoso cometido a través de medios digitales, electrónicos o tecnológicos, conocido como ciberacoso.
23	Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM.	07/01/2026	Por el que se exhorta a la STPS, en coordinación con la Secretaría de Salud, a tomar las medidas pertinentes para garantizar para las y los médicos residentes de todo el país, condiciones de trabajo dignas, seguridad social, derecho al descanso, salario justo y un entorno libre de violencia.
24	Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM.	07/01/2026	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar campañas permanentes a nivel nacional en materia de prevención, detección, atención y vigilancia de las consecuencias en la salud física, mental y emocional por el uso excesivo de las plataformas digitales, preferentemente en niñas, niños y adolescentes.
25	Diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI.	07/01/2026	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar e intensificar campañas de vacunación urgentes, que permitan aplicar oportunamente las mismas, correspondientes al esquema básico de vacunación, en especial la del sarampión, a todas las niñas, los niños, y adolescentes.
26	Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI.	07/01/2026	Por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del estado de Zacatecas, a diseñar e implementar brigadas de concientización, en materia de cuidado y atención de la salud mental.
27	Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRI.	07/01/2026	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar operativos en las carreteras de México, con el fin de proteger a las y los connacionales y sus bienes en su regreso a casa en las fechas decembrinas.

28	Diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta al Titular de la STPS, así como a las autoridades laborales para que se continúen y fortalezcan medidas que garanticen el suministro y disponibilidad de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras.
29	Diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta al Titular de la SSPC y a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a las autoridades de entidades fronterizas del norte del país, a implementar un plan de seguridad para combatir posibles actos de extorsión cometidos por servidores públicos en contra de personas migrantes.
30	Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a la Guardia Nacional, para que actúen en coordinación con las autoridades correspondientes, en la investigación inmediata de las denuncias realizadas por casos de robo, privación ilegal de la libertad por parte de grupos delictivos y de extorsión o cualquier otro ilícito por parte de autoridades en contra de migrantes mexicanos que regresan a sus lugares de origen.
31	Suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del estado de México y al Congreso de este, a expedir una ley estatal de salud.
32	Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la FGR de Michoacán, a investigar, con celeridad, imparcialidad, debida diligencia y perspectiva de género, el presunto asesinato de Ángeles Esquivel en Zitácuaro.
33	Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a la investigación inmediata de las denuncias por casos de robo, privación ilegal de la libertad por parte de grupos delictivos y de extorsión o cualquier otro ilícito por parte de autoridades en contra de migrantes mexicanos que regresan a sus lugares de origen.
34	Senadores y senadoras del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Semarnat, a realizar estudios, evaluaciones y acciones de prevención sobre los posibles riesgos a la salud humana derivados de la ingesta de micro y nanoplásticos provenientes del consumo de agua embotellada, así como para que fortalezcan las políticas
			publicas onentadas a garantizar el acceso universal al agua potable segura y de calidad, con el objetivo de proteger la salud pública y el medio ambiente.

35	Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la STPS, a llevar a cabo inspecciones en centros de trabajo y a ejecutar una campaña informativa sobre la adecuada implementación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo conocida como Ley Silla.
36	Diputados Gibrán Ramírez Reyes y Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la FGR, a investigar con exhaustividad e imparcialidad el descarrilamiento del Tren Interoceánico, así como a hacer públicos los dictámenes periciales de las causas del accidente.
37	Senador Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a diversas dependencias, a emitir respectivamente, el informe que evalúa la eficacia de la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar considerando a los poderes judiciales respectivos y a las fiscalías o procuradurías correspondientes, así como a organismos de protección de los derechos humanos.
38	Diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.	14/01/2026	Por el que se solicita a diversas autoridades federales y estatales, a garantizar el acceso efectivo a la justicia, la protección integral de los derechos humanos y la seguridad de la ciudadana Hatzidy Colunga González y su hija menor de edad de identidad reservada N.C.G, ante presuntos actos de violencia, corrupción e impunidad cometidos en el marco de un juicio familiar de reconocimiento de paternidad en el estado de Coahuila en contra de un elemento activo de la Sedena.
39	Diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del PAN.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la FGR y al gobierno federal, a reforzar e implementar medidas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.
40	Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la Secretaría de las Mujeres, a instrumentar las acciones necesarias para garantizar la operación de los refugios para mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijas e hijos.
41	Senador Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PVE.	14/01/2026	Por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a armonizar su marco jurídico respecto a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión.

42	Diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la STPS, así como a las autoridades laborales de las entidades federativas, a fortalecer las medidas de cumplimiento destinadas a garantizar el suministro y disponibilidad de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercios y centros de trabajo análogos.
43	Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a la GN, a actuar en coordinación con las autoridades encargadas en la investigación inmediata de las denuncias realizadas por casos de robo, privación ilegal de la libertad por parte de grupos delictivos y de extorsión o cualquier otro ilícito por parte de autoridades en contra de migrantes mexicanos que regresan a sus lugares de origen por carretera y se tomen medidas para evitar se repitan estos actos.
44	Senador Alberto Anaya Gutiérrez y diversas senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Semarnat, a realizar estudios, evaluaciones y acciones de prevención sobre los posibles riesgos a la salud humana derivados de la ingesta de micro y nanoplásticos provenientes del consumo de agua embotellada, así como para que fortalezcan las políticas públicas orientadas a garantizar el acceso universal al agua potable segura y de calidad.
45	Senador Alberto Anaya Gutiérrez y diversas senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del PT.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a brindar apoyo, asistencia e información oportuna a todas las personas que realizaron el trámite de registro para la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina Gutiérrez 2026.
46	Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.	14/01/2026	Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a resolver de forma inmediata las condiciones insalubres, la seguridad y el cuidado del medio ambiente en el acceso del pueblo de Santa Fe a la antigua ermita de Vasco de Quiroga.

47	Diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del PRI.	14/01/2026	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar la producción, el abasto y la distribución oportuna de antidotos contra las picaduras de alacranes y serpientes, en cumplimiento del derecho a la salud y del interés superior de niñas, niños y adolescentes.
48	Diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del PRI.	14/01/2026	Por el que se exhorta a diversas autoridades federales, a investigar el descarrilamiento del Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y posibles responsabilidades por irregularidades en su supervisión.
49	Diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.	14/01/2026	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Sedena, a fortalecer la seguridad de Sinaloa.
50	Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la Fiscalía General de Campeche, a aclarar a la brevedad y en estricto apego al debido proceso la situación jurídica de José Alberto Abud Flores, rector de la Universidad Autónoma de Campeche y a la Gobernadora Layda Sansores, a respetar la autonomía universitaria y evitar intromisiones políticas en la vida interna de la universidad.
51	Diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a las personas titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas, a fomentar el uso de comedores y cocinas comunitarias en los pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar su alimentación adecuada y suficiente.
52	Diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a la FGR y al CJF, a implementar la entrevista única forense en la cámara de GESELL como medidas para prevenir la revictimización de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales.
53	Diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta a los servicios de salud de Oaxaca, a realizar y fomentar las ferias de medicina tradicional indígena en distintas regiones de la entidad.

54	Diputados Gibrán Ramírez Reyes y Juan Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a presentar un plan integral, público y verificable para atender los efectos urbanos, sociales y operativos derivados de la realización del mundial de fútbol.
55	Diputado Gibrán Ramírez Reyes, el Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas y el Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MC.	14/01/2026	Por el que se exhorta al IMSS a que evalúe la estrategia 2-30-100.
56	Diputada Alejandra Chedraui Peralta, del Grupo Parlamentario de Morena	21/01/2026	Por el que se solicita de manera respetuosa a los gobiernos de la CDMX, Guadalajara y Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrollen una estrategia de derechos humanos que incluya medidas contra la trata de personas y la protección de menores, durante la Copa Mundial de la FIFA 2026.
57	Diputado Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena	21/01/2026	Solicitar a los congresos de las entidades federativas de Aguascalientes y Chihuahua a realizar las modificaciones legislativas necesarias para el reconocimiento del matrimonio igualitario
58	Diputado Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena	21/01/2026	Solicitar a los congresos de las entidades federativas a realizar las modificaciones legislativas necesarias para el reconocimiento de la identidad de género
59	Las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	21/01/2026	Para exhortar a la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Bibliotecas, a implementar las acciones de rescate ante el abandono y deterioro de la red nacional de bibliotecas públicas, así como a que instrumente acciones que dignifiquen las condiciones de trabajo del personal que ahí labora
60	Las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	21/01/2026	Por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión reconoce el Día Mundial de la Lucha contra la Depresión y exhorta a las autoridades de salud federales y estatales a fortalecer las acciones de prevención, detección oportuna, atención integral y sensibilización, en materia de salud mental en México
61	Diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del PRI	21/01/2026	Para exhortar al Ejecutivo federal a prevenir, atender y erradicar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado, en cumplimiento del interés superior de la niñez y del derecho a una vida libre de violencia
62	Diputada Graciela Ortiz González, del Grupo Parlamentario del PRI	21/01/2026	Para exhortar a diversas autoridades para que, en el marco del seguimiento a la armonización e implementación de los artículos transitorios del decreto en materia de fortalecimiento de la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, publicado en el DOF el 16 de julio de 2025, remitan un informe detallado sobre el avance de dicha implementación

63	Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI	21/01/2026	Para exhortar a la SEP, a través de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, y a la SHCP, a atender de manera urgente, integral y definitiva la falta de pago de sueldos, prestaciones y estímulos laborales que enfrentan maestras, maestros y personal administrativo del Instituto Tecnológico de Campeche, garantizando el pleno respeto a sus derechos laborales y humanos, así como la continuidad del servicio educativo público sin afectaciones a la comunidad estudiantil
64	Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI	21/01/2026	Para exhortar a la SEP y al organismo coordinador de las universidades para el bienestar Benito Juárez García a implementar de manera inmediata un programa extraordinario de regularización para la expedición de títulos y el registro ante la dirección general de profesiones de las y los egresados de las universidades para el bienestar Benito Juárez García y remitan a esta soberanía un informe detallado que explique las causas administrativas, técnicas o normativas que han generado el rezago en la titulación
65	Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del PVEM	21/01/2026	Para exhortar a la Cofepris a aplicar las medidas necesarias para eliminar o sustituir el uso de productos que contengan sustancias disruptoras endocrinas u hormonales, mediante su regulación en la importación o exportación y con la disposición de etiquetado como medio de información y conocimiento para los consumidores de las consecuencias a su salud.
66	Diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM	21/01/2026	Para exhortar a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a llevar a cabo estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del ciberacoso y cyberbullying
67	Senadora Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario del PVEM	21/01/2026	Para exhortar al gobierno del estado de Morelos y a la Fiscalía General de dicha entidad a informar y fortalecer las acciones para combatir el delito de extorsión en favor de los comercios establecidos.
68	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN	21/01/2026	Para exhortar a diversas autoridades a fortalecer las acciones de prevención, protección, atención integral y salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a los riesgos derivados del uso de plataformas digitales y videojuegos en línea.

69	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN	21/01/2026	Para exhortar a la Segob, al Conadis, a las autoridades de las entidades federativas y de la CDMX a fortalecer las medidas de accesibilidad y eliminación de barreras físicas, comunicativas, digitales y actitudinales en los espacios y procesos de participación pública, a fin de garantizar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones,
70	Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y las senadoras Gina Gerardina Campuzano González y María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN	21/01/2026	Para exhortar a diversas autoridades a fortalecer las acciones, protocolos y políticas públicas para prevenir y atender de manera integral el trabajo infantil y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
71	Diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN	21/01/2026	Para exhortar Ssa del estado de Jalisco a realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control, particularmente mediante campañas de vacunación, para prevenir y atender los casos de sarampión
72	Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN	21/01/2026	Para exhortar al IMSS y ISSSTE a implementar y fortalecer programas permanentes de orientación, asesoría y acompañamiento gratuito dirigidos a personas adultas mayores para la realización de trámites de pensión
73	Senadora Laura Esquivel Torres, del Grupo Parlamentario del PAN	21/01/2026	Para exhortar a los congresos de las entidades federativas a armonizar sus Códigos Penales con el artículo 209 Quáter del Código Penal Federal, en materia de cohabitación forzada de menores de edad.
74	Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	21/01/2026	Para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a investigar presuntos hechos de fraude relacionados con la compra-venta de vehículos en el estado de Yucatán, así como a implementar medidas de prevención y protección a las personas consumidoras
75	Diputada Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	21/01/2026	Para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la CEAV, a garantizar a las víctimas y sus familiares del descarrilamiento del tren interoceánico un acompañamiento efectivo a fin de que puedan acceder a los derechos de reparación integral del daño, acceso a la verdad y no repetición

76	Senador Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	21/01/2026	Para exhortar a la SSPC, por conducto de la CNPC y en coordinación con las áreas de protección civil de las 32 entidades federativas, a implementar y fortalecer jornadas informativas nacionales dirigidas a la población sobre los frentes fríos que afectan al país.
77	Diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	21/01/2026	Para exhortar al ayuntamiento General Zuazua, Nuevo León, a ejercer acciones urgentes de mantenimiento, instalación y modernización del alumbrado público del municipio, a fin de garantizar el funcionamiento continuo y adecuado de las luminarias existentes en calles, avenidas, parques y espacios públicos
78	Senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN	21/01/2026	Con relación a diversas acciones, relativas al reciente descarrilamiento de un tren de pasajeros en el Istmo de Tehuantepec
79	Las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	21/01/2026	Para exhortar a la SSPC, a la FGR y a las empresas concesionarias de telecomunicaciones a fortalecer las acciones de prevención, investigación y combate a las llamadas de extorsión provenientes del extranjero
80	Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	21/01/2026	Por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Bienestar y al Gobierno del Estado de Guerrero, a realizar un censo real, completo y transparente, así como a garantizar la entrega inmediata y sin discrecionalidad de los apoyos a las personas damnificadas por el sismo ocurrido en el Municipio de San Marcos, Guerrero.
81	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De La Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	21/01/2026	Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a reforzar y coordinar los protocolos de recepción, identificación y atención integral de niñas, niños y adolescentes deportados, garantizando en todo momento el principio del interés superior de la niñez, así como el respeto irrestricto a sus derechos humanos, con especial énfasis en aquellos que viajan no acompañados o en situación de especial vulnerabilidad.
82	Senadoras y senadores integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	21/01/2026	Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Autoridad Educativa de los 32 estados de la República Mexicana, a realizar las acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa con el fin de garantizar espacios seguros, dignos e inclusivos de los planteles escolares.

83	Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	21/01/2026	Por el que se exhorta a las autoridades federales y a las entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las acciones de prevención, sanción y atención de accidentes de motociclistas a nivel nacional, así como a combatir la impunidad en casos de violencia vial.
84	Sen. María Guadalupe Chavira De La Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena	21/01/2026	Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, a realizar las acciones de colaboración y, prevean y destinen los recursos económicos presupuestales suficientes al Fondo de Salud para el Bienestar, a efecto de fortalecer el Sistema Nacional de Salud y garantizar su universalización.
85	Sen. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.	21/01/2025	Por el que se exhorta a diversas autoridades de las entidades federativas y del Estado de Chiapas, a instrumentar medidas e implementar acciones que fortalezcan y actualicen la estrategia de prevención, detección y erradicación del matrimonio infantil, las uniones tempranas y las uniones forzadas, particularmente en comunidades indígenas y zonas de alta marginación.
86	Senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa del Grupo Parlamentario de Morena.	21/01/2025	Por el que se exhorta a la ética y compromiso moral.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

23 DE ENERO DE 2026.

INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. María Rosele			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Beatriz Mojica Morga			
			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

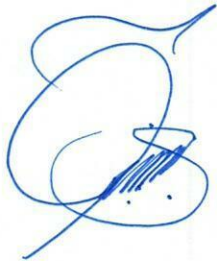
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado			
			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Celia Esther Fonseca Galicia			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

23 DE ENERO DE 2026.

INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Kenia Gisell Muñiz Cabrera			
			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Antonio Lorenzo Castro Villarreal			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

23 DE ENERO DE 2026.

INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATIVA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

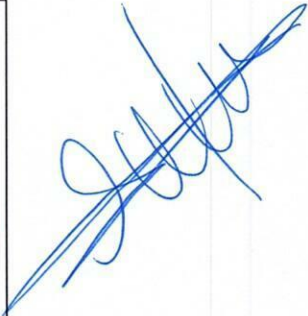
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Raúl Morón Orozco			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas			
			



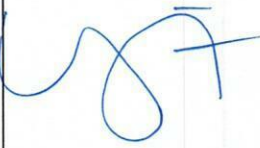
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

23 DE ENERO DE 2026.

INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Virginia Marie Magaña Fonseca			
			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ángel García Yáñez			
			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Laura Hernández García			
			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Absencia
Dip. Jazmín Yaneli Villanueva Moo			
			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. María Guadalupe Chavira De La Rosa			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

23 DE ENERO DE 2026.

INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Absención
Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo			
			



INFORME DE LABORES DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

INFORME DE ACTIVIDADES

DICIEMBRE 2025 – ENERO 2026





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

CONTENIDO

I. Presentación del Informe	3
II. Integración de la Comisión	4
III. Reuniones de la Comisión	7
IV. Asuntos turnados a la Comisión	11
V. Asuntos atendidos y resueltos por la Comisión	28

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

I. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES.

La Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las reglas Trigésima Sexta y Cuadragésima de las Reglas básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente, publicadas en la Gaceta Parlamentaria del 7 de enero de 2026, hace del conocimiento de la Mesa Directiva el “Informe de Actividades” correspondiente al periodo del 15 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

El presente informe contiene, en resumen, la memoria del trabajo legislativo que han realizado de manera conjunta las Diputadas y Senadoras y los Diputados y Senadores integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente; este informe, se presenta de conformidad con los principios constitucionales de máxima publicidad, de acceso a la información pública y de rendición de cuentas, con la finalidad de dar a conocer los trabajos realizados, los asuntos recibidos y los resueltos.

Atentamente,



Dip. Miguel Ángel Salim Alle

PRESIDENTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

II. INTEGRACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN.

En el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de la Comisión Permanente, quedó conformada de la siguiente manera:

Tercera Comisión Asuntos Económicos

INTEGRACIÓN	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC
PRESIDENCIA		1				
SECRETARIOS	1	1	1			
INTEGRANTES	7		1	1	1	1
TOTAL: 15	8	2	2	1	1	1



Presidente

Dip. Miguel Ángel
Salim Alle
(PAN)



Secretario

Dip. Fernando Jorge
Castro Trenti
(MORENA)



Secretario

Sen. Enrique Vargas
del Villar
(PAN)



Secretario

Dip. Felipe Miguel
Delgado Carrillo
(PVEM)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos



Integrante

Dip. Armando Corona
Arvizu
(MORENA)



Integrante

Dip. Any Marilú
Porras Baylón
(MORENA)



Integrante

Dip. Emilio Ramón
Ramírez Guzmán
(MORENA)



Integrante

Sen. Francisco Chígüil
Figueroa
(MORENA)



Integrante

Sen. Juan Carlos Loera
de la Rosa
(MORENA)



Integrante

Sen. Homero Davis
Castro
(MORENA)



Integrante

Sen. Beatriz Silvia
Robles Gutiérrez
(MORENA)



Integrante

Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PVEM)



Integrante

Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT)



Integrante

Dip. Ana Isabel
González González
(PRI)



Integrante

Dip. Juan Ignacio
Zavala Gutiérrez
(MC)

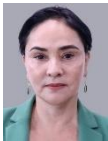


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

II.1. SUSTITUCIONES EN LA COMISIÓN.

De conformidad con la Regla Trigésima Séptima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, durante las reuniones de la Tercera Comisión de Asuntos Económicos, se realizaron las sustituciones siguientes:

LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO	FECHA
 Dip. Nancy Gpe. Sánchez Arredondo	MORENA	Integrante	14/01/2026
 Dip. Francisco Adrián Castillo Morales	MORENA	Integrante	14/01/2026
 Sen. Erik Iván Jaimes Archundia	MORENA	Integrante	21/01/2026
 Sen. Sandra Luz Falcón Venegas	MORENA	Integrante	21/01/2026

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

III. REUNIONES DE TRABAJO.

Durante el periodo del 15 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026, se realizaron las siguientes reuniones:

- Reunión de Instalación.
- Primera Reunión Ordinaria.

III.1. REUNIÓN DE INSTALACIÓN.

Se llevó a cabo el 14 de enero de 2026 en la Zona C del Edificio G “Cristales” de la H. Cámara de Diputados.



De izquierda a derecha: Sen. Francisco Chíguil (MORENA), Dip. Nancy Sánchez (MORENA), Dip. Fernando Castro (MORENA), Dip. Miguel Salim (PAN), Dip. Adrián Castillo (MORENA), Dip. Felipe Delgado (PVEM), Dip. Any Porras (MORENA), Sen. Silvia Robles (MORENA) y Dip. Ana González (PRI)

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

III.2. PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se llevó a cabo el 21 de enero de 2026 en la Zona C del Edificio G “Cristales” de la H. Cámara de Diputados.



De izquierda a derecha: Dip. Any Porras (MORENA), Dip. Adrián Castillo (MORENA), Sen. Sandra Luz Falcón (MORENA), Dip. Miguel Salim (PAN), Dip. Felipe Delgado (PVEM), Dip. Ana González (PRI) y Sen. Erik Iván Jaimes (MORENA)

En la Primera Reunión Ordinaria fueron votados favorablemente los asuntos siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

1. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a las personas titulares de la Agencia Federal de Aviación Civil y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que, dentro de su respectivo marco de atribuciones, analicen la viabilidad de instrumentar acciones dirigidas a los concesionarios, asignatarios o permisionarios del servicio al público de transporte aéreo de pasajeros, para que las personas pasajeras puedan conocer de forma clara, veraz y oportuna los términos del contrato, los derechos de los que goza, las vías para hacer efectivos los mismos, los términos y condiciones del servicio contratado, y las políticas de compensación asociadas a éstos.

Presentado por la Dip. Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de MORENA.

2. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro del marco de sus atribuciones, analice la viabilidad de realizar los estudios técnicos necesarios, de tránsito, topografía, geotecnia, análisis de riesgo y estudio de impacto vial, para definir la solución óptima para la construcción de un retorno en la carretera federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la comunidad de Lagunillas, municipio de León, Guanajuato.

Presentado por el Dip. Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

3. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a las personas titulares de las Secretarías de Movilidad u homólogos, de las 32 Entidades Federativas de la República Mexicana para que, dentro del marco de sus atribuciones, se considere la viabilidad de expedir versiones electrónicas de la licencia de conducir.

Presentado por el Dip. Rubén Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Comisión Nacional Forestal para que, dentro del marco de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes de las Entidades Federativas que comprenden la península de Yucatán, analice la viabilidad de reforzar las acciones de detección temprana, monitoreo, control y manejo de plagas y enfermedades forestales.

Presentado por la Dip. Ivonne Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC.



Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

IV. ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN.

Durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos, un total de **79 Propositiones con Punto de Acuerdo**, cuya presentación corresponde a los siguientes Grupos Parlamentarios:

Presentación de Propositiones con Punto de Acuerdo

GRUPO PARLAMENTARIO	07 ENERO 2026	14 ENERO 2026	21 ENERO 2026
MORENA	1	4	18
PAN	6	4	3
PVEM	3	3	3
PT	0	2	1
PRI	9	2	12
MC	0	5	3
TOTAL: 79	19	20	40



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

A continuación, se listan las Propositiones con Punto de Acuerdo que fueron turnadas a esta Comisión:

Nº	Legislador	Asunto
1	Dip. Eva María Vázquez Hernández; Dip. Federico Döring Casar y Dip. Cesar Israel Damián Retes GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a prorrogar hasta el año 2030 la vigencia de diversos decretos de estímulos fiscales aplicables en las regiones fronterizas del país y a los sectores estratégicos de la economía, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a emitir las disposiciones administrativas necesarias para su adecuada aplicación. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5002399_20251217_1766003253.pdf
2	Sen. Raymundo Bolaños Azócar GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales, a implementar el pago con tarjetas de crédito y debito en todas sus casetas de cobro, priorizando el uso de tecnología sin contacto (contactless), en beneficio de la población y el turismo nacional e internacional. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5002402_20251217_1766003261.pdf
3	Sen. Raymundo Bolaños Azócar GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismo objetivos y verificables que garanticen que los solicitantes de licencias de manejo cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para conducir de forma segura. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5002405_20251217_1766162008.pdf
4	Dip. Oscar Bautista Villegas GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, reconozca y reciba las constancias de tramite emitidas por la Comisión Nacional del Agua respecto de solicitudes de concesiones, prorrogas o reasignaciones de uso agrícola, así como a fortalecer la colaboración interinstitucional para la recepción y aceptación de constancias de concesiones de agua en tramite para uso de riego agrícola. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5002414_20251217_1766162040.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

5	Sen. María del Rocío Corona Nakamura. GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, incluyan y fortalezcan las promociones de uso de energías limpias en el servicio de transporte público de pasajeros y de carga, así como que informe los avances en la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5_002429_20251217_1766163748.pdf
6	Dip. Ruben Ignacio Moreira Valdez GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y homólogos de las 32 entidades federativas, a implementar las licencias de conducir digitales. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5_002441_20251217_1766167038.pdf
7	Senadoras y Senadores del GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a adoptar medidas urgentes para contener el incremento del precio de la canasta alimentaria y proteger el poder adquisitivo de la población, particularmente en zonas urbanas. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5_002447_20251217_1766167075.pdf
8	Senadoras y Senadores del GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a la evaluación, alcances y efectos del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2025. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5_002456_20251217_1766170275.pdf
9	Sen. Manuel Añorve Baños, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdéz y Sen. Alma Carolina Viggiano Austria GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a suspender la construcción y operación de los proyectos ferroviarios del Ejecutivo Federal en el Istmo de Tehuantepec. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5_003584_20260107_1767819606.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

10	Sen. Manuel Añorve Baños, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdéz y Sen. Alma Carolina Viggiano Austria GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente expresa su solidaridad con las víctimas del descarrilamiento del Tren Interoceánico en el Estado de Oaxaca y exige de manera urgente la comparecencia del Secretario de Marina, Almirante Raymundo Pedro Morales Ángeles; al titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, Mtro. Andrés Lajous Loaeza; al Director General del Organismo Público Descentralizado "Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec", Vicealmirante Octavio Sánchez Guillén; y al Director General del Ferrocarril Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., Capitán de Navío Alan Tarsicio Cruz Saba, para que informen sobre las causas del siniestro y las medidas adoptadas para garantizar la seguridad ferroviaria. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003586_20260107_1767819798.pdf
11	Sen. Manuel Añorve Baños, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdéz y Sen. Alma Carolina Viggiano Austria GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a informar a esta Soberanía y hacer públicos los estudios de impacto ambiental, los proyectos ejecutivos y el análisis de costo beneficio y viabilidad de los proyectos de inversión ferroviarios hasta que se garantice su viabilidad financiera, presupuestal, funcional y su ejecución especializada. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003594_20260107_1767829438.pdf
12	Sen. Manuel Añorve Baños, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdéz y Sen. Alma Carolina Viggiano Austria GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a suspender la operación del Tren Maya. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003596_20260107_1767830028.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

13	Sen. Manuel Añorve Baños GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar de manera inmediata acciones emergentes que permitan restablecer el suministro de agua potable a la población afectada; garantizar el abasto alternativo de agua potable mediante mecanismos seguros, suficientes y oportunos mientras se normaliza el servicio; y diseñar y ejecutar un programa integral de rehabilitación, modernización y fortalecimiento de la infraestructura hidráulica de Acapulco, con criterios de resiliencia ante fenómenos naturales. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003598_20260107_1767830925.pdf
14	Senadoras y Senadores del GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar acciones integrales y urgentes para proteger, incentivar y fortalecer la formalidad empresarial, así como para impedir el cierre de empresas en México. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003602_20260107_1767831635.pdf
15	Dip. Alan Sahir Márquez Becerra GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción de un retorno seguro en la Carretera Federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la Av. Lagunillas, Municipio de León, Guanajuato. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/12/asun_5002363_20251217_1765997901.pdf
16	Sen. Francisco Javier Ramírez Acuña GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a considerar como sujeto de apoyo al maíz amarillo destinado para consumo humano. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003560_20260107_1767892601.pdf
17	Sen. Ivideliza Reyes Hernández GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Nayarit, a garantizar el pago oportuno de salarios y prestaciones a las y los trabajadores de dicho Estado. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003564_20260107_1767892777.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

18	Dip. Oscar Bautista Villegas GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a ampliar el plazo para el registro de productores rurales al Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA) 2026, hasta el 30 de abril de 2026. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003572_20260107_1767892942.pdf
19	Dip. Roselia Suárez Montes de Oca GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a implementar acciones para que las personas concesionarias, asignatarias o permisionarias que brindan el servicio al público de transporte aéreo de pasajeros brinde de forma clara, veraz y oportuna los términos y condiciones del contrato de transporte aéreo que están celebrando y fundamentalmente los derechos que gozan al utilizar este servicio, además de garantizar que cuenten con un domicilio en territorio nacional para presentar quejas o reclamaciones. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5003479_20260107_1765997489.pdf
20	Dip. Ricardo Madrid Pérez GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a implementar un subsidio o ajuste extraordinario en la tarifa eléctrica doméstica en el Estado de Sinaloa, derivado de las temperaturas atípicamente altas registradas durante el mes de diciembre. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004467_20260114_1768413949.pdf
21	Dip. Fausto Gallardo García GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y a las empresas concesionarias de telecomunicaciones, a reforzar los mecanismos de seguridad y protección de datos personales en el registro obligatorio de líneas telefónicas móviles. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004659_20260114_1768413958.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

22	Sen. Juanita Guerra Mena GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Cuautla Morelos, Jesús Corona Damián, así como al Tesorero Municipal, Jonatan Espinoza Salinas, para que, en cumplimiento a sus obligaciones legales, realicen el pago del aguinaldo correspondiente a los trabajadores de base, confianza y por honorarios del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004662_20260114_1768413966.pdf
23	Dip. Francisco Javier Borrego Adame GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que expida las placas metálicas del autotransporte federal de carga y se coordine con las autoridades locales a efecto de que reconozcan los permisos provisionales que ha otorgado. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004359_20260113_1767890336.pdf
24	Dip. Gilberto Herrera Solórzano GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al titular de la Agencia Federal de Aviación Civil que, de manera coordinada con el Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., y con recursos autogenerados, se implemente un Sistema de Aterrizaje por Instrumentos Categoría III en el Aeropuerto Internacional General Abelardo L. Rodríguez. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004362_20260113_1767890357.pdf
25	Dip. Francisco Javier Borrego Adame GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a los Ayuntamientos de García, San Pedro Garza García y Ciénega de Flores, al Gobierno del Estado de Nuevo León, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, la adopción de medidas para garantizar la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en la operación del autotransporte. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004365_20260113_1767890376.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

26	Dip. Olegaria Carrasco Macías GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades, a coordinar acciones para la regularización y colocación de medidores de agua potable en localidades del municipio de Mazatlán, Sinaloa.
27	Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco GPMC	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a las dependencias responsables del proyecto Tren Maya, a garantizar la indemnización justa, la transparencia y el respeto a los derechos de los ejidatarios afectados por los Decretos de expropiación de tierras en la península de Yucatán, asimismo, transparentar y atender los impactos socioambientales. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5_004401_20260113_1767831937.pdf
28	Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera GPMC	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Zuazua, Nuevo León, a implementar y reforzar los mecanismos de recolección de residuos sólidos urbanos, con el propósito de garantizar un servicio eficiente y continuo a los habitantes de dicho municipio. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5_004410_20260113_1767833534.pdf
29	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, a través de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a realizar de manera inmediata una revisión técnica, integral e independiente de los sistemas utilizados para la implementación del mecanismo de identificación y vinculación de líneas telefónicas móviles y remitan a esta Soberanía un informe público y detallado en el que se especifiquen las vulnerabilidades detectadas y las medidas técnicas, operativas y regulatorias que serán implementadas para garantizar la seguridad de los datos personales de los usuarios y evitar que se repitan exposiciones o filtraciones como la ocurrida recientemente. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5_004692_20260114_1768418459.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

30	Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a garantizar la protección, transparencia y bienestar de los animales asegurados del refugio Franciscano. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004707_20260114_1768414377.pdf
31	Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco GPMC	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, a que fortalezcan las acciones de monitoreo, detección temprana, control y atención de la plaga del escarabajo barrenador que afecta a los manglares del país. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004752_20260114_1768419337.pdf
32	Sen. José Clemente Castañeda Hoeflich GPMC	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y al Poder Legislativo, a crear un Grupo de Trabajo Interinstitucional, cuyo objeto sea analizar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de infraestructura encabezados por las Fuerzas Armadas, en el marco del accidente del Tren Interoceánico. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004773_20260114_1768419413.pdf
33	Sen. José Clemente Castañeda Hoeflich GPMC	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que realice el pago de la nómina y prestaciones de Ley a las personas trabajadoras del Servicio Exterior Mexicano. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004776_20260114_1768419423.pdf
34	Dip. Francisco Pelayo Covarrubias GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a atender la problemática que atraviesa Exportadora de Sal S.A. de C.V. (ESSA) en Guerrero Negro, Baja California Sur, y se implementen acciones para garantizar su operación y estabilidad productiva. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5004449_20260114_1768413875.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

35	Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández GPPAN.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Marina, a presentar un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el incidente en la línea Z, asegurar la reparación integral a las víctimas, revisar protocolos de seguridad, efectuar una auditoría externa a la infraestructura ferroviaria del corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec.
36	Dip Paulina Rubio Fernández GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Agencia Federal de Aviación Civil, a informar sobre las supuestas irregularidades cometidas por la aerolínea Magnicharters en torno a los derechos laborales de un piloto aviador. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5_004458_20260114_1768413915.pdf
37	Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a ejecutar recursos suficientes para que se garantice la modernización y ampliación de las carreteras J. Guadalupe Aguilera-Tepehuanes y Durango-Hidalgo del Parral entronque San Juan del Río, en el Estado de Durango. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5_004461_20260114_1768413922.pdf
38	Sen. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja GPPT	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias, a realizar una investigación exhaustiva sobre los posibles delitos en los que pudo haber incurrido y hacer público el procedimiento legal del caso Agronitrogenados en contra del C. Alonso Ancira Elizondo, exdirector de Altos Hornos de México (AHMSA). https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5_004671_20260114_1768416194.pdf
39	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre GPPT	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a garantizar la asignación, liberación y dispersión inmediata de los recursos económicos destinados al pago del Programa Estatal de Profesionalización de Enfermería y Trabajo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2025-2026, a fin de atender la exigencia legítima de más de 300 trabajadores de enfermería y trabajo social que se encuentran en paro indefinido por la omisión de estos pagos. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/01/asun_5_004683_20260114_1768416232.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

40	Dip. Miguel Ángel Salim Alle, Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Fiscalía General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación, a esclarecer integralmente el accidente del Tren Interoceánico ocurrido en Oaxaca el 28 de diciembre de 2025, determinar responsabilidades y garantizar la seguridad de los usuarios.
41	Sen. Juanita Guerra Mena GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Morelos, para que, a través de la entidad superior de auditoría y fiscalización, realice una auditoría al Presidente Municipal de Cuautla Morelos, el C. Jesús Corona Damián, respecto a la rendición de cuentas y el ejercicio del presupuesto municipal ejercido en 2025.
42	Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca, Senadoras y Senadores GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a las autoridades económicas competentes, a atender el incremento registrado en el precio de la canasta básica entre diciembre de 2025 y enero de 2026, a fin de proteger el poder adquisitivo de las familias mexicanas.
43	Dip. Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Fernando Mendoza Arce GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a verificar que las empresas de plataformas digitales cumplan con las disposiciones laborales vigentes.
44	Dip. Fernando Jorge Castro Trenti GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California, fortalezcan acciones de fomento a la productividad, competitividad y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas en dicha entidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

45	Dip. Petra Romero Gómez GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, al gobierno del Estado de Nuevo León y a las autoridades responsables del proyecto de la Línea 4 del Metro de Monterrey, a que en términos del derecho de acceso a la información pública, proporcionen ante esta H. Cámara de Diputados la entrega de información técnica, administrativa y de gestión del proyecto de la Línea 4 del Metro de Monterrey; así como la emisión de un informe detallado sobre las afectaciones detectadas al drenaje pluvial de la ciudad en el tramo de construcción de la Avenida Constitución, Venustiano Carranza y zonas colindantes; y el análisis de riesgos y medidas de protección civil implementadas para mitigar efectos adversos en caso de lluvias, inundaciones y deterioro de infraestructura.
46	Dip. Alejandra Chedraui Peralta GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen, supervisen y, en su caso, adopten medidas para prevenir los impactos ambientales derivados del proyecto de gas natural licuado "Saguaro", en la región del Golfo de California, a fin de proteger el patrimonio natural de la humanidad.
47	Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las acciones de monitoreo, investigación, conservación y educación ambiental relacionadas con los marsupiales en México, particularmente del tlacuache, y se evalúe la pertinencia de incluirlo como especie sujeta a protección especial en zonas donde existan evidencias de afectación poblacional.
48	Sen. Olga Patricia Sosa Ruiz GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a los gobiernos estatales y a los ayuntamientos del país, a promover e implementar mercados de venta directa entre productores y consumidores, como mecanismo para fortalecer la economía rural, impulsar la producción local, garantizar precios justos y reducir la intermediación en la cadena agroalimentaria.
49	Sen. Beatriz Mojica Morga GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a valorar incrementar los aranceles aplicados a los productos y subproductos de coco que se importan y provienen sobre todo de Asia, de Brasil y otras latitudes, por la competencia desleal y perjuicios a los productores, la producción, procesamiento del coco y sus derivados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

50	Sen. Beatriz Mojica Morga GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a evaluar el incremento de los aranceles aplicables a los productos y subproductos del coco importado, con el objetivo de prevenir la competencia desleal y evitar afectaciones a las y los productores nacionales, así como a la producción, procesamiento y comercialización del coco y sus derivados.
51	Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a atender la problemática relacionada con las placas de traslado y a permitir su utilización en las nuevas infraestructuras viales, con el propósito de fortalecer el comercio exterior y la competitividad en la franja fronteriza norte.
52	Sen. Armando Ayala Robles GPMORENA	Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que libere los recursos destinados a los proyectos prioritarios del Plan Nacional Hídrico para Baja California.
53	Sen. Carlos Lomelí Bolaños GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a que suspenda la aplicación del incremento a las tarifas del transporte público, e inicie un proceso de revisión integral y participativa que permita armonizar la sostenibilidad financiera del sistema de transporte con la protección efectiva del derecho humano a la movilidad.
54	Senadoras y Senadores GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita información a las autoridades de energía, respecto de la operación, producción y costos de la Refinería Olmeca conocida como Dos Bocas.
55	Sen. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a realizar acciones de investigación, saneamiento y protección al derecho humano al agua en la comunidad Ixtaczoquitlán de Veracruz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

56	Sen. María Guadalupe Chavira De La Rosa GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a llevar a cabo las acciones y medidas necesarias que correspondan, para proteger, atender y resolver las reclamaciones, quejas y denuncias interpuestas por los usuarios de Prestamos Feliz, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, por presunto fraude, cobros y descuentos indebidos, por concepto de los servicios de otorgamiento de crédito y cobro de intereses, principalmente a personas pensionadas adultas mayores.
57	Sen. Carlos Lomelí Bolaños GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Estado de Jalisco, a diseñar e implementar una estrategia metropolitana integral de gestión hídrica.
58	Sen. Olga Patricia Sosa Ruíz GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fortalecer los mecanismos de control, supervisión y vigilancia sobre los costos de insumos y procedimientos médicos cobrados por hospitales privados, así como a sancionar o corregir los sobrecostos, prácticas abusivas u onerosidad excesiva que se detecten, a fin de proteger los derechos de las y los consumidores.
59	Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a reforzar la vigilancia, supervisión, protección y estándares de seguridad de los datos personales de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, ante recientes vulneraciones de seguridad derivadas de la implementación del registro obligatorio de líneas móviles, con fundamento en el marco constitucional, legal vigente, criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y estándares internacionales en materia de protección de datos personales.
60	Sen. Alma Anahí González Hernández GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, en coordinación con sus homólogas de las entidades federativas, a considerar convocar a las y los artesanos mexicanos, a que produzcan sus artesanías 100% auténticas con enfoque hacia el turismo del mundial de fútbol 2026, a que se coordinen en un catálogo publicitario de piezas y consideren habilitar espacios de venta temporal en aeropuertos, tren maya y demás sitios de contacto turístico, para que también conozcan a México por medio de sus artesanías.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

61	Senadoras y Senadores GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Ciudad de México, a esclarecer, corregir y transparentar las condiciones en las que permanecen los perros trasladados del refugio Franciscano, ante señalamientos de que fueron llevados por la autoridad a espacios donde continúan bajo condiciones de maltrato animal.
62	Senadoras y Senadores GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades, a implementar una campaña nacional de revisión preventiva de tanques de gas LP y de información a la población para la prevención de fugas, explosiones e incendios.
63	Senadoras y Senadores GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a adoptar medidas y transparentar información para mitigar el alto precio de las gasolinas en México, particularmente por su elevada carga fiscal y costos logísticos, a fin de proteger el poder adquisitivo de las familias y la competitividad productiva; así como a informar sobre los resultados del acuerdo de estabilización del precio de la gasolina regular.
64	Senadoras y Senadores GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a informar y transparentar la situación jurídica del predio donde operaba el "Refugio Franciscano", y a rendir un informe público sobre el estado, resguardo y destino de los animales rescatados.
65	Senadoras y Senadores GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a atender de manera inmediata y prioritaria el pago puntual de salarios y prestaciones adeudados al personal del servicio exterior mexicano, garantice su regularización y establezca mecanismos permanentes de revisión y actualización salarial.
66	Senadoras y Senadores GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al gobierno del Estado de Oaxaca y a las autoridades competentes, a atender de manera urgente las malas condiciones de las carreteras en el Estado de Oaxaca.
67	Senadoras y Senadores GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a replantear el registro obligatorio de datos personales asociados a las líneas de telefonía móvil, a fin de garantizar la protección de datos personales, la privacidad y la seguridad de las personas usuarias.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

68	Sen. Andrea Chávez Treviño GPMORENA	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Chihuahua, a investigar exhaustivamente los actos de maltrato animal ocurridos en las calles Tzetzales y Pimas, de la colonia Aztecas en Ciudad Juárez, así como al Congreso del Estado de Chihuahua, a fortalecer la legislación en materia de protección y bienestar animal, a fin de endurecer las penas aplicables.
69	Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular del Banco de México, a rendir un informe integral y detallado ante esta Soberanía, de la estrategia de política monetaria ante el repunte de la inflación subyacente y la pérdida de credibilidad en sus pronósticos de convergencia.
70	Sen. Juanita Guerra Mena GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, a que presente ante el Congreso de dicho Estado un informe detallado, real y verificable acompañado de documentación comprobatoria que permita conocer con certeza el ejercicio de los recursos públicos y las decisiones administrativas adoptadas sin tomar en cuenta al cabildo.
71	Sen. Waldo Fernández González GPPVEM	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a diseñar e implementar una estrategia integral de atención, sanidad y fortalecimiento productivo del sector citrícola en el Estado de Nuevo León, que contemple acciones de prevención, control y manejo de plagas y enfermedades, mediante esquemas sostenibles con apoyo técnico y científico.
72	Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja GPPT	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas instituciones, a realizar una auditoría al gasto federalizado, a fin de deslindar responsabilidades y rendir cuentas sobre el proyecto de transporte público "Bus Laguna", en la ciudad de Torreón, Coahuila.
73	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Hidalgo y a la comandancia de la Guarda Nacional, a fin de que integren una estrategia general de seguridad en el tramo carretero de Tepeji del Río (57D) de la autopista 57 México- Querétaro.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo:

Asuntos Económicos

74	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a atender la situación laboral derivada de la extinción del Instituto Federal de Telecomunicaciones y garanticen el respeto a los derechos laborales de sus extrabajadoras y extrabajadores.
75	Sen. Pablo Guillermo Angulo Briseño GPPRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al pleno del Tribunal Superior Agrario, a modificar el Acuerdo General 5/2025, a fin de restablecer un tribunal unitario agrario en el Estado de Campeche y con ello evitar afectaciones económicas y administrativas a ejidatarios de dicha Entidad Federativa.
76	Dip. Paola Michell Longoria López GPMC	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, para que establezca criterios para permitir la deducción del Impuesto al Valor Agregado trasladado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos.
77	Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Dip. Gibrán Ramírez Reyes GPMC	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al Ayuntamiento del municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y, en su caso, autoricen la incorporación del nombre "Julio Scherer García" en una de las vialidades.
78	Diputados Gibrán Ramírez Reyes, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez y el Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas GPMC	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Marina, a la Fiscalía General de la República, al Servicio de Administración Tributaria y a la Agencia Nacional de Aduanas de México, a hacer público un informe que detalle el aseguramiento de combustible de procedencia ilegal realizado en marzo de 2025 en el puerto de Tampico, Tamaulipas, incluyendo, entre otros elementos, el volumen real de hidrocarburos ingresados al país, el destino final del combustible asegurado y el monto total de la evasión fiscal detectada.
79	Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara GPPRI Dip. Federico Döring Casar GPPAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a realizar el pago inmediato del incremento salarial 2025 y transparentar el ejercicio de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos

V. ASUNTOS ATENDIDOS Y RESUELTOS POR LA COMISIÓN.

En la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión, realizada el 21 de enero de 2026, fueron aprobados las siguientes Proposiciones con Puntos de Acuerdo:

LEGISLADOR PROMOVENTE	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
Dip. Roselia Suárez Montes de Oca MORENA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a las personas titulares de la Agencia Federal de Aviación Civil y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que, dentro de su respectivo marco de atribuciones, analicen la viabilidad de instrumentar acciones dirigidas a los concesionarios, asignatarios o permisionarios del servicio al público de transporte aéreo de pasajeros, para que las personas pasajeras puedan conocer de forma clara, veraz y oportuna los términos del contrato, los derechos de los que goza, las vías para hacer efectivos los mismos, los términos y condiciones del servicio contratado, y las políticas de compensación asociadas a éstos.
Dip. Alan Sahir Márquez Becerra PAN	Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro del marco de sus atribuciones, analice la viabilidad de realizar los estudios técnicos necesarios , de tránsito, topografía, geotecnia, análisis de riesgo y estudio de impacto vial, para definir la solución óptima para la construcción de un retorno en la carretera federal México 45, tramo León-Lagos de Moreno, a la altura del km 24+800, en la comunidad de Lagunillas, municipio de León, Guanajuato.
Dip. Rubén Moreira Valdez PRI	Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a las personas titulares de las Secretarías de Movilidad u homólogos, de las 32 Entidades Federativas de la República Mexicana para que, dentro del marco de sus atribuciones, se considere la viabilidad de expedir versiones electrónicas de la licencia de conducir.
Dip. Ivonne Ortega Pacheco MC	Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Comisión Nacional Forestal para que, dentro del marco de sus atribuciones y, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes de las Entidades Federativas que comprenden la península de Yucatán, analice la viabilidad de reforzar las acciones de detección temprana, monitoreo, control y manejo de plagas y enfermedades forestales.



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>